

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



"PROPUESTA DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA PARA VERIFICAR EL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS COMO UNA
HERRAMIENTA PARA LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DEL
SECTOR BANCARIO DE EL SALVADOR"

TRABAJO DE GRADUACION PRESENTADO POR:

AYALA, JOLMAN ALEXANDER

CHAVARRIA VÁSQUEZ, KATIA BEATRIZ

IRAHETA GUERRERO, ERICK OSIRIS

PARA OPTAR AL GRADO DE

LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA

ENERO DE 2004

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTRO AMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rectora : Dra. Maria Isabel Rodríguez

Secretario General : Licda. Margarita Muñoz

Decano de la facultad de
Ciencias Económicas : Lic. Emilio Recinos Fuentes

Asesor : Lic. José Santos Cañenguez

Tribunal examinador : Lic. José Santos Cañenguez
Lic. Manuel Antonio Mejía

Enero de 2004

San Salvador, El Salvador, Centro América

DEDICATORIA

A Dios todo poderoso por concederme vida y permitirme coronar con éxito mis anhelos de superación profesional, a mis compañeros de tesis por todo el apoyo que me brindaron y a nuestro asesor por su ayuda proporcionada para poder culminar nuestro trabajo de graduación.

Jolman Alexander Ayala

A Dios todo poderoso por permitirme culminar mi carrera con éxito, a mis Padres Agustina de Chavarria y Manuel Antonio Chavarria por brindarme su apoyo incondicional en todo momento, a mis Hermanos por apoyarme durante mi trabajo de graduación y a mis amigos por su colaboración en mi formación profesional.

Katia Beatriz Chavarria Vásquez

A Dios todo poderoso por permitirme culminar mi carrera con éxito, a mis Padres Rosa Reyna Guerrero y Boanergues Ramiro Iraheta (Q.D.D.G.) por brindarme su apoyo incondicional, A mis hermanos por apoyarme siempre, a mi novia Silvia Esmeralda García por su comprensión y apoyo en todo momento, a mis amigos por brindarme su amistad y ayuda siempre, y a mis maestros y asesores principalmente al Lic. Manuel Antonio Mejía por su apoyo y confianza.

Erick Osiris Iraheta Guerrero

INDICE

RESUMEN	i	
INTRODUCCION	iii	
CAPITULO I		
1.MARCO TEORICO		
1.1	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	
1.1.1	ORIGEN, DESARROLLO E IMPORTANCIA DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	2
1.1.1.1	LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	3
1.1.1.1.1	ANTECEDENTES	3
1.1.1.1.2	IMPORTANCIA	8
1.1.1.2	LEY DE IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9
1.1.1.2.1	ANTECEDENTES	9
1.1.1.2.2	IMPORTANCIA	11
1.1.1.2	CÓDIGO TRIBUTARIO	12
1.1.1.2.1	ANTECEDENTES	12
1.1.1.2.2	IMPORTANCIA	13
1.1.2	CRONOLOGIA DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA EN EL SALVADOR	16
1.1.3	GENERALIDADES DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	20
1.1.3.1	CONCEPTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	20

1.1.3.2	CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	21
1.1.3.2.1	OBLIGACIONES FORMALES	21
1.1.3.2.1	OBLIGACIONES SUSTANTIVAS	22
1.1.4	SUJETOS	22
1.1.4.1	SUJETO ACTIVO	22
1.1.4.2	SUJETO PASIVO O CONTRIBUYENTE	24
1.2	LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	
1.2.1	ANTECEDENTES	25
1.2.2	ANTECEDENTES DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA EN LOS BANCOS PRIVADOS	28
1.2.3	GENERALIDADES	30
1.2.3.1	DEFINICIONES	30
1.2.3.2	IMPORTANCIA	31
1.2.3.3	OBJETIVOS	32
1.2.4	LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA EN LOS BANCOS	32
1.2.4.1	IMPORTANCIA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA PARA LOS BANCOS	33
1.2.4.2	OBJETIVO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA EN LOS BANCOS	34
1.2.4.3	RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	35
1.2.4.4	FUNCIONES DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE BANCOS	35

1.3	CONTROL INTERNO	
1.3.1	DEFINICIÓN DE CONTROL INTERNO	39
1.3.2	ELEMENTOS DEL CONTROL INTERNO	41
1.3.2.1	AMBIENTE DE CONTROL	41
1.3.2.2	SISTEMA CONTABLE	42
1.3.2.3	PROCEDIMIENTOS DE CONTROL	43
1.3.3	OBJETIVOS DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO	44
1.3.4	MÉTODOS PARA EVALUAR LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO.	50
1.3.4.1	MÉTODO DESCRIPTIVO	51
1.3.4.2	MÉTODO GRAFICO	51
1.3.4.3	METODO DE CUESTIONARIO	52

CAPITULO II

2. INVESTIGACIÓN DE CAMPO PARA DIAGNOSTICAR LA SITUACIÓN ACTUAL SOBRE LA VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS POR PARTE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DEL SECTOR BANCARIO DE EL SALVADOR.

2.1	PARADIGMA DE LA INVESTIGACIÓN	53
2.2	TIPO DE ESTUDIO	54
2.3	POBLACIÓN Y MUESTRA	54
2.4	UNIDAD DE ANÁLISIS	55
2.5	MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	55
2.5.1	FORMULACIÓN DE ENTREVISTAS	55

2.5.2	ENCUESTAS	56
2.5.3	OBSEVACIÓN DIRECTA DE LOS PROCESOS U OPERACIONES	56
2.6	RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	57
2.6.1	PLAN DE TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS	57
2.6.2	ANÁLISIS DE LAS SITUACIONES ENCONTRADAS	57
2.6.3	TABULACIÓN DE DATOS	58
2.6.4	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	59
2.7	DIAGNÓSTICO	72

CAPITULO III

3 INFORMACIÓN TÉCNICA SOBRE AUDITORIA INTERNA

3.1	LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DEL SECTOR BANCARIO DE EL SALVADOR	75
3.1.1	OBJETIVOS	77
3.1.2	ALCANCE	77
3.1.3	FUNCIONES	78
3.2	LA AUDITORÍA INTERNA	79
3.2.1	CONCEPTO	79
3.2.2	IMPORTANCIA	79
3.2.3	FASES	80
3.2.3.1	PLANIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN	80
3.2.3.2	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	86
3.2.3.3	EVIDENCIA Y DOCUMENTACION DE LA AUDITORIA INTERNA	87
3.2.3.4	INFORMES DE LA UNIDAD DE AUDITORIA	91

3.2.4	LA AUDITORIA INTERNA Y SU RELACION CON LOS IMPUESTOS	93
3.3	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL SECTOR BANCARIO DE EL SALVADOR.	94
3.3.1	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DERIVADAS DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SU REGLAMENTO	95
3.3.1.1	OBLIGACIONES SUSTANTIVAS	95
3.3.1.2	OBLIGACIONES FORMALES	96
3.3.2	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DERIVADAS DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO	99
3.3.2.1	OBLIGACIONES SUSTANTIVAS	99
3.3.2.2	OBLIGACIONES FORMALES	100
3.3.3	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DERIVADAS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO Y SU REGLAMENTO	101
3.3.3.1	OBLIGACIONES SUSTANTIVAS	101
3.3.3.2	OBLIGACIONES FORMALES	103
3.4	PROGRAMAS DE AUDITORIA INTERNA PARA EL SECTOR BANCARIO DE EL SALVADOR	107
3.4.1	DEFINICIÓN	107
3.4.2	OBJETIVO	108
3.4.3	IMPORTANCIA	108
3.4.4	TIPOS DE PROGRAMAS	109

CAPITULO IV

4 PROPUESTA DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS POR PARTE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DEL SECTOR BANCARIO DE EL SALVADOR

4.1	PROPUESTA	114
4.1.1	DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA INTERNA ORIENTADOS A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DERIVADAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	115
4.1.2	DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA INTERNA ORIENTADOS A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DERIVADAS DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	126
4.1.3	DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA INTERNA ORIENTADOS A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DERIVADAS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO	131

CAPITULO V

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1	CONCLUSIONES	147
5.2	RECOMENDACIONES	148

BIBLIOGRAFÍA	vii
---------------------	------------

ANEXO

ENCUESTA GENERAL SOBRE AUDITORIA INTERNA DE LOS BANCOS

RESUMEN

En la actualidad las unidades de auditoría interna del sector bancario de El Salvador, no poseen un documento actualizado, que sirva de guía para la verificación de las obligaciones tributarias, y que consecuentemente coadyuve a minimizar el riesgo fiscal por incumplimientos a la legislación tributaria.

Los bancos tienen que cumplir con las obligaciones formales y sustantivas, en lo referente a las regulaciones de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Código Tributario y sus respectivos reglamentos.

La unidad de auditoría interna de esas instituciones enfoca todo su esfuerzo en el cumplimiento de la normativa de la Superintendencia del Sistema Financiero, para cumplir los plazos impuestos por esta.

Con la entrada en vigencia del Código Tributario las unidades de auditoría interna no cuentan con procedimientos de auditoría para la revisión de las obligaciones tributarias sustantivas y formales que deben cumplir los bancos. Actividad que no se ha desarrollado hasta la fecha y que sería conveniente proponer un documento que contenga procedimientos de auditoría a efecto de

poder subsanar aquellas deficiencias que puedan ocasionar incumplimientos en la aplicación de las leyes tributarias.

Por lo que el presente trabajo esta enfocado a diseñar una propuesta de procedimientos de auditoría para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias como una herramienta para la unidad de auditoría interna del sector bancario de El Salvador.

INTRODUCCIÓN

Habiendo efectuado una investigación con las unidades de auditoría interna del sector bancario de El Salvador, se detecto la falta de procedimientos de auditoría adecuados para la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, por lo anterior surge la necesidad de crear un documento que contribuya a verificar el cumplimiento según lo disponen las leyes tributarias.

La formulación y diseño de los procedimientos de auditoría por parte de las unidades auditoría interna del sector bancario, han sido preparados basándose en procedimientos de auditoría generales, no existiendo procedimientos que se enfoquen en detalle sobre cada una de las obligaciones establecidas por la legislación tributaria para este sector, que es uno de los elementos más importantes.

El trabajo a desarrollar esta orientado al diseño de procedimientos de auditoría que permitan la verificación del cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas propias de la institución, y de esta forma coadyuvar a la gestión administrativa para afrontar los cambios.

Al finalizar el trabajo se obtuvo la propuesta de procedimientos de auditoría para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias como una herramienta para la unidad de auditoría interna del sector bancario de El Salvador.

El presente trabajo sobre el diseño de procedimientos de auditoría interna, tiene su origen en la búsqueda de herramientas de apoyo técnico para las unidades de auditoría del sector bancario, con el objetivo de obtener un informe de conclusiones y recomendaciones con relación al área fiscal, con la finalidad de coadyuvar a minimizar los incumplimientos de las obligaciones formales y sustantivas establecidas en la legislación tributaria; la estructura del documento quedo conformado de la siguiente manera:

Capitulo I El marco teórico, contiene las generalidades sobre las obligaciones tributarias, auditoría interna y control interno que constituye la base teórica del trabajo de investigación desarrollado y los conceptos concernientes al tema en estudio, los cuales serán aplicados en la ejecución y forman parte en el trabajo final; se incluyen conceptos que proporcionan las herramientas y lineamientos técnicos básicos para desarrollar la etapa de diseño de los procedimientos.

Capitulo II Presenta un panorama detallado de la metodología utilizada durante la investigación. Se definen las técnicas, métodos e instrumentos que se han de utilizar en la recolección de información necesaria para sustentar el trabajo.

Capitulo III Presenta información técnica sobre auditoría interna en el área fiscal para el sector bancario como lo son: la unidad de auditoría interna que es la encargada de llevar a cabo la auditoría, la determinación de las obligaciones tributarias formales y sustantivas establecidas por la legislación tributaria para este sector y los conceptos básicos sobre programas de auditoría. Lo que permitirá obtener el conocimiento necesario para el diseño de los procedimientos de auditoría.

Capitulo IV Presenta la propuesta de procedimientos de auditoría para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias como una herramienta para la unidad de auditoría interna del sector bancario de El Salvador, que constituye el resultado del trabajo de investigación.

Capitulo V Plantea las principales conclusiones y recomendaciones que, según el criterio del grupo de trabajo, merecen destacarse y que su puesta en práctica posibilitará a

las unidades de auditoría interna del sector bancario, superar algunas deficiencias y limitantes detectadas durante la investigación.

CAPITULO I

1 MARCO TEÓRICO

La evolución de la función de auditoría ha sido continua a lo largo de su historia, se ha caracterizado por el progresivo aumento de sus atribuciones y responsabilidades, La profesión de Auditoria Interna ha cambiado dramáticamente durante las seis décadas desde que fuera definida originalmente en la Declaración de Responsabilidades de Auditoría Interna. Durante ese período el estrecho alcance de la profesión de medir y evaluar la efectividad de los controles se expandió a un espectro de actividades mucho más amplio. Incitado por los desafíos de los participantes externos y de la dirección. Una de las actividades que requiere una mayor atención por parte de la unidad de auditoria interna es la verificacion del cumplimiento de las obligaciones fiscales; debido a los constantes cambios que sufre la legislación tributaria, se vuelve necesario la implementacion por parte de la entidad de medidas de control interno más rigurosas, así como la constante supervisión de los procedimientos de auditoria que son utilizados para la verificación del cumplimiento de dichas obligaciones.

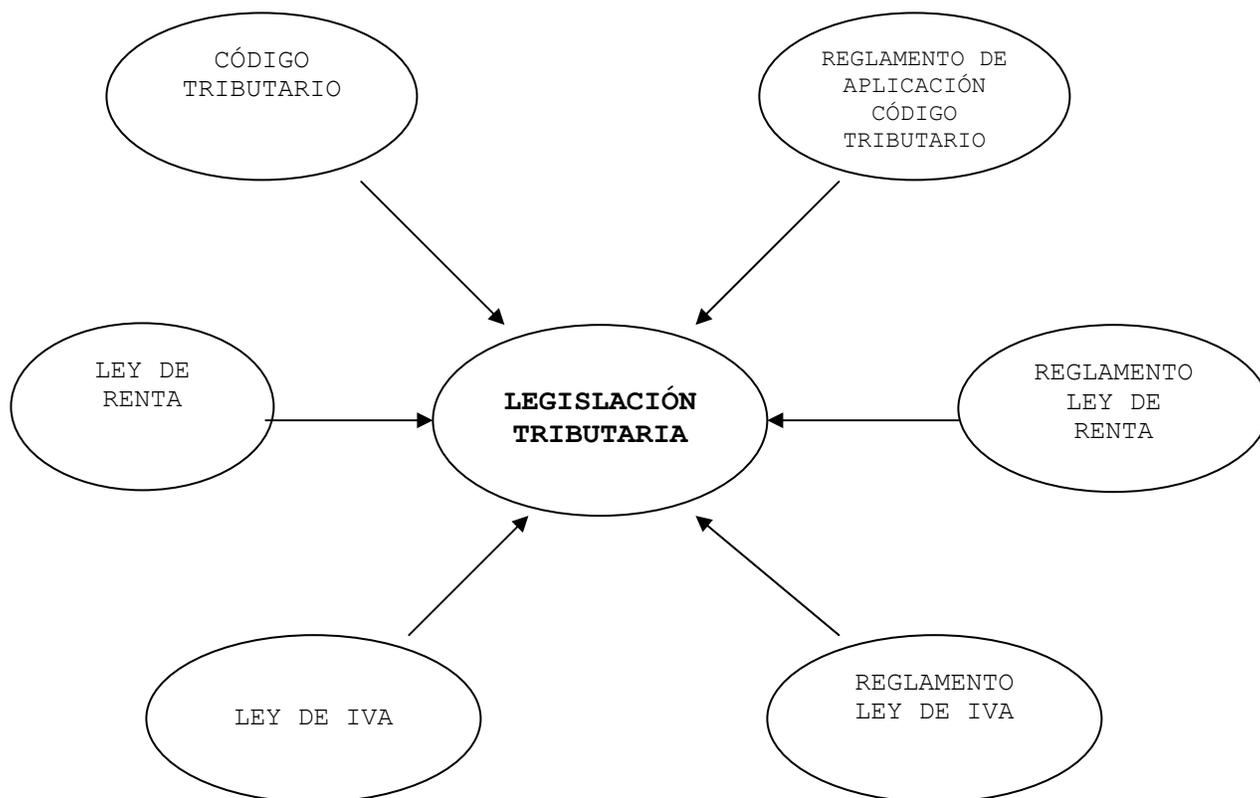
Para una mejor comprensión de lo antes expuesto, el presente capitulo se divide en tres partes: obligaciones tributarias, auditoria interna y el control interno.

1.1 OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

1.1.1 Origen, desarrollo e importancia de las obligaciones tributarias

Las obligaciones tributarias se originan con el surgimiento de las diferentes leyes que constituyen el marco de la legislación tributaria, por lo que es importante conocer los antecedentes de dichas leyes, las cuales se mencionan a continuación: Código Tributario, Ley de Impuesto Sobre la Renta, Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) y sus respectivos reglamentos. (Ver figura No. 1 relativa a la legislación tributaria)

FIGURA No. 1 MARCO REGULATORIO DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA



1.1.1.1 Ley de Impuesto sobre la Renta

1.1.1.1.1 Antecedentes

EL marco legal del impuesto sobre la renta en El Salvador se inicia con ley publicada en el Diario Oficial No. 118 Tomo 78 del 22 de mayo de 1915. Surgiendo esta ley como una consecuencia de muchas necesidades nacionales agravadas por circunstancias especiales en el ámbito internacional. Sin embargo, la ley antes mencionada tuvo algunas deficiencias, pues no consideró la existencia de una base sólida estadística, para el establecimiento del impuesto que gravaba no sólo la renta líquida deduciendo de cada explotación o negocio las deudas, pérdidas o demás cargos a que pudiese estar obligado el contribuyente, así también el punto que ocasionó controversia estuvo en la doble tributación de la persona por sí y como miembro de una sociedad. "Con el fin de resolver la problemática que generó ésta, fue promulgada una nueva ley en el año de 1916 con la cual surgió una nueva obligación en la que cada persona estaba sujeta al impuesto tanto por sus rentas personales como las que recibiera por ser socio u accionista de una sociedad, pero esta misma ley fue reformada en 1918".¹

¹ Gómez González. Sandra Esther, "Exposición y desarrollo de los casos prácticos relacionados con las leyes de impuesto sobre la renta, impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios y sus respectivos reglamentos", San Salvador, 2002, Pág. 2

En 1919 surge como una nueva obligación la imposición de impuestos a las rentas provenientes principalmente del patrimonio, la cual no aceptaba ningún tipo de deducciones. Entre el año de 1932 y 1939 se reformó la ley debido a la necesidad del fisco de percibir los ingresos con más rapidez. Con el fin de evitar que las obligaciones establecidas pudieran dar lugar a evasiones, se formularon nuevas reformas en el año de 1944.

Luego de muchas reformas que sufrió la ley se optó por promulgar el 19 de diciembre de 1963 según Decreto Legislativo No.472 la ley que vendría hacer la quinta de este tipo y que se mantuvo en vigencia hasta 1980.

En 1987 y sin haber realizado un estudio previo y profundo sobre los efectos económicos se promulga una nueva ley en la cual se incrementaría las cuotas de impuestos generando resistencia entre los contribuyentes a cumplir con lo que esta ley establecía. Con esta ley se eliminó la doble tributación y luego de varios estudios se optó por la aplicación impositiva con cuotas moderadas en todos los tramos y similar para personas naturales y jurídicas.

En 1992 mediante Decreto Legislativo No. 250 se fortalecen las obligaciones formales. Esta ley fue reformada en 1994 incrementándose el porcentaje a pagar en concepto de anticipo a

cuenta del impuesto a sí como también las retenciones de impuesto sobre la renta por servicios profesionales eventuales. En 1996 se promulgó el Decreto Legislativo No. 841 con fecha 3 de octubre, cuya finalidad era flexibilizar el mercado inmobiliario a través de eliminar la gravación de la ganancia de capital que pudiera resultar de la venta o permuta de inmuebles cuando se realicen después de tres años de haberse adquirido. Así también, contempló en este Decreto lo relacionado con la depreciación, estableciendo dos formas para determinar el valor sujeto a depreciación. La primera es cuando se trate de maquinaria importada cuyo valor será el registrado por la Dirección General de Impuestos Internos al momento de realizar la importación. La segunda forma es en el caso de maquinaria o bienes muebles usados cuyo valor será el precio del bien nuevo al momento de su adquisición; ajustado a los años de vida útil estimada, según lo prescribe el mencionado Decreto. En 1999 como parte de regular ciertos vacíos que se encontraban en la referida Ley; se propuso un anteproyecto que fúe aprobado el 30 de septiembre del mismo año y publicado en el Diario Oficial No. 187 el 8 de octubre de 1999 según Decreto Legislativo No. 712 Estas reformas perseguían tres objetivos:

1. Ampliar la base tributaria
2. Eliminar la elusión fiscal
3. Mejorar el control y gestión de la DGII

Algunas de las reformas contempladas son:

Reformas cuyo objetivo era ampliar la base tributaria.

- "Se adiciona un inciso final al Art. 25 estableciendo como renta de socios y accionistas los préstamos que la sociedad les otorgue a éstos al cónyuge o familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad los cuales serán considerados como dividendos distribuidos, excepto que la sociedad prestataria sea un banco".²
- Se incorporó la retención estipulada en el Art. 66 la relacionada a las actividades que constituyan un arte u oficio que no requieren títulos universitarios.
- Al Art. 112 se adicionó un inciso 4° en el que se obligó a los jueces en caso de liquidaciones de juicios ejecutivos a las adjudicaciones en pago, en su caso a informar a la DGII dentro de 15 días después de efectuada la adjudicación.
- Se estableció que se debe gravar como renta ordinaria en el mismo ejercicio impositivo de su realización la liquidación de los activos extraordinarios a que se refiere el Art. 65 de la Ley de Bancos y Financieras.

Reformas cuyo objetivo era eliminar la elusión fiscal.

- En el Art. 3 se modificó, detallando algunos bienes que deben considerarse como valores percibidos por el trabajador que no incrementen su patrimonio.

² Ibidem 1, Pág. 5.

- Se adiciona el inciso segundo al Art. 4 numeral 2, contemplando los pagos por servicios prestados a un gobierno extranjero están sujetos a este impuesto, excepto rentas que expresamente se declaren como gravables en convenios internacionales.
- Se adiciona al Art. 28 un inciso tercero el cual obliga a contabilizar por separado los costos y gastos para deducirse solo lo que afecte los ingresos gravados.

Reformas cuyo objetivo era facilitar la aplicación y mejorar la gestión de la DGII.

- Se mejoró la redacción del art. 33 eliminándose la presentación de comprobantes por deducción de gastos médicos y estudio.
- Se modificó el art. 58 en cuanto facultó a la DGII a designar agentes de retención.
- Se amplió el plazo para remitir el informe anual de retenciones y el de distribución de utilidades o dividendos.

La ultima reforma realizada a la ley de del impuesto sobre la renta se realiza en Diciembre de 2003 al ser declarado inconstitucional el articulo 66 de dicha ley en los literales b), c) y d) en lo referente a las retenciones por prestacion de servicios y por transporte de carga, se declaro inscontitucional por que violenta el principio de igualdad. Sin embargo el articulo 156 del Código Tributario que retoma la información

del artículo 66 de renta no a sido declarado inconstitucional por lo tanto las retenciones se siguen efectuando tomando como base lo contenido en el Código Tributario ya que este prebalece sobre las demás leyes en materia tributaria

1.1.1.1.2 Importancia

“Esta ley surge por la necesidad de emitir un nuevo ordenamiento legal sobre la renta, que recoja las corrientes modernas sobre tributación directa”.³ Con esta ley se procura la ampliación de las bases mediante una reducción de sus exenciones y de acuerdo con los principios impositivos elementales se eliminé la doble tributación. “Establece tablas impositivas que contienen tasas moderadas en todos los tramos y con una tasa máxima similar tanto para las personas naturales como para las personas jurídicas a fin de que se equiparen las cargas a los distintos contribuyentes. Su reglamento regula con carácter general y obligatorio los alcances en materia procedimental, lo que concierne a la Ley del Impuesto sobre la Renta”.⁴

³ Lic. Mendoza Orantes. Ricardo, Recopilación de Leyes tributarias “Ley del Impuesto sobre la Renta”, Vigésimo cuarta edición, San Salvador, 2000 Pág. 19

⁴ Velarde. Napoleón, “Los impuestos en El Salvador”, primera edición, San Salvador, 2003 Pág. 166

1.1.1.2 Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

1.1.1.2.1 Antecedentes

En El Salvador antes del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicio se aplicaba la ley de Papel Sellado y Timbres.

“Esta ley fue emitida en 1915 y como todas las leyes tuvo reformas y en la década de los 80’s tenía tasas de aplicación diferenciadas tales como: para la venta de bienes y servicios se aplicaba el 3% y el 2% para ventas de materias primas o insumos utilizados en la industria”.⁵ En agosto de 1985 se modificaron las tasas diferenciadas para constituir una sola tasa del 5%.

Este impuesto constituía uno de los principales rubros de ingresos tributarios corrientes del Estado. Sin embargo su estructura provocaba en la práctica muchos inconvenientes, entre ellos el más destacable era el referente a su aplicación plurifásica acumulativa. Por otro lado, el impuesto de timbres no era un impuesto que se pagara mediante el empleo de estampillas, sino, en efectivo o por acumulación mensual del monto de ventas o prestaciones de servicios habidos en el periodo. Debido a estos inconvenientes, el 24 de julio de 1992 la Asamblea Legislativa a través del Decreto Legislativo No. 296 emite la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y

⁵ Ibidem 1, Pág. 10.

a la Prestación de Servicios, publicada en el Diario Oficial No. 143 Tomo 316 del 31 de julio de 1992, pero entró en vigencia el 1 de septiembre del mismo año. La tasa inicial de este impuesto fue del 10%. El 8 de junio de 1995 se establece una nueva tasa del 13% según Decreto Legislativo No. 370. El 2 de febrero de 1996 se dieron reformas al reglamento de la misma ley según Decreto Ejecutivo No. 10 en el que se establecen las modificaciones a la devolución de los exportadores. Además detalla el uso del cuadro de proporcionalidad por ventas gravadas y exentas. Esta ley al igual que la ley del Impuesto sobre la Renta; tiene reformas propuestas en el anteproyecto de mayo/99. Estas fueron publicadas en el Diario Oficial No. 183 del 4 de octubre de 1999 según Decreto Legislativo No. 713. Estas reformas se fundamentaron en los mismos objetivos de la Ley de Impuesto sobre la Renta. Así surgieron las siguientes obligaciones:

- Se obliga a modificar la declaración para ajustar el crédito fiscal como única alternativa para descontarse los créditos no aplicados.
- Se modificó el inciso 1° del art. 65 que regula la deducción del crédito fiscal; especificando algunos casos en los que se deniega crédito fiscal, tales como : víveres y alimentos si su giro ordinario no es la venta de comida en restaurantes o empresas similares, construcción o edificación de inmuebles

nuevos por precio alzado o administración, vehículos nuevos excepto en vehículos de trabajo pesado o de carga.

- Se sanciona la emisión de comprobantes de crédito fiscal por la compra de víveres.
- Se incorporan avances tecnológicos para emitir documentos.
- Se faculta a utilizar una numeración por serie o independiente por negocio o sucursal.

1.1.1.2.2 Importancia

Con la presente Ley se establece un impuesto que se aplicará a la transferencia, importación, internación, exportación y al consumo de los bienes muebles corporales; prestación, importación, internación, exportación y el autoconsumo de servicios. El reglamento de esta ley regula con carácter general y obligatorio, la ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para la correcta aplicación de la misma. "La Dirección General de Impuestos Internos podrá establecer mediante instructivos otras normas, procedimientos, condiciones, formalidades, requisitos, especificaciones, antecedentes e informaciones respecto de las obligaciones formales de los sujetos del impuesto".⁶

⁶ Velarde, Napoleón, Los Impuestos en El Salvador, "Ley del impuesto a la transferencia de bienes muebles y la prestación de servicios", primera edición, San Salvador, 2003 Pág. 127.

1.1.1.2 Código Tributario

1.1.1.2.1 Antecedentes

Mediante Decreto Legislativo No. 230 de fecha 14 de diciembre de 2000, publicado en el Diario Oficial No. 241, tomo 349, del 22 de ese mismo mes y año se emitió el Código Tributario.

Este Código surge debido a la falta de un marco jurídico tributario unificado que regule adecuadamente la relación entre el fisco y los contribuyentes, que permita garantizar los derechos y obligaciones recíprocas, elementos indispensables para dar cumplimiento a los principios de igualdad de la tributación y el de seguridad jurídica. Así mismo se busca corregir una serie de vacíos y deficiencias normativas que poseen las leyes tributarias a efecto de contar con mecanismos legales adecuados que expediten la recaudación fiscal, viabilizando además la utilización de medios de cumplimiento de obligaciones tributarias acorde con los avances tecnológicos y con el proceso de modernización de la administración tributaria. Con el surgimiento del Código Tributario se establecieron reformas a la legislación tributaria existente, así como también surgieron nuevas obligaciones dentro de las cuales figura como principal la auditoría fiscal como una obligación para los contribuyentes. La auditoría en referencia será utilizada para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en concordancia con la legislación.

1.1.1.2.2 Importancia

“Finalidad: Este Código se aplicará a las relaciones jurídico tributarias que se originen de los tributos establecidos por el Estado, con excepción de las relaciones tributarias establecidas en las Legislaciones aduaneras y municipales”.⁷

Principios generales aplicables a las actuaciones de la Administración Tributaria. Las actuaciones de la Administración Tributaria se ajustarán a los siguientes principios generales:

- a) Justicia;
- b) Igualdad;
- c) Legalidad;
- d) Celeridad;
- e) Proporcionalidad;
- f) Economía;
- g) Eficacia; y
- h) Verdad material.

En sujeción al principio de igualdad las actuaciones de la Administración Tributaria deben ser aptas para no incurrir en tratamientos diferenciados entre administrados, cuando estén en igualdad de condiciones conforme a la ley.

⁷ Velarde, Napoleón, Los impuestos en El Salvador, “Código Tributario”, primera edición, San Salvador, 2003, Pág. 13.

Con fundamento en el principio de justicia la Administración Tributaria garantizará la aplicación oportuna y correspondiente de las normas tributarias.

En razón del principio de legalidad la Administración Tributaria actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos que autorice dicho ordenamiento.

En cuanto al principio de celeridad la Administración Tributaria procurará que los procesos sean ágiles, se tramiten y concluyan en el menor tiempo posible.

En cumplimiento al principio de proporcionalidad, los actos administrativos deben ser cualitativamente aptos para alcanzar los fines previstos, debiendo escoger para tal fin entre las alternativas posibles las menos gravosas para los administrados, y en todo caso, la afectación de los intereses de éstos debe guardar una relación razonable con la importancia del interés colectivo que se trata de salvaguardar.

En virtud del principio de economía, se procurará que los sujetos pasivos y la Administración Tributaria incurran en la menor cantidad de gastos, y se evitará la realización o exigencia de trámites o requisitos innecesarios.

Con base al principio de eficacia, los actos de la Administración tributaria deberán lograr su finalidad recaudatoria con respecto a los derechos fundamentales de los administrados.

Es importante mencionar que, en caso de conflicto entre las normas tributarias y las de cualquier otra índole, con excepción de las disposiciones constitucionales, predominará en su orden, las normas de este Código a las leyes tributarias relativas a la materia específica de que se trate.

1.1.2 CRONOLOGÍA DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA EN EL SALVADOR

En el siguiente cuadro sinóptico se hace una descripción cronológica, de cómo la Legislación Tributaria en El Salvador ha venido evolucionando, hasta la época actual, así:

CRONOLOGÍA DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA EN EL SALVADOR

AÑOS	CREACION DE LEY E IMPUESTO	DECRETO/FECHA
1824	Ley que autorizó el uso de Papel Sellado.	Decreto No. 16 Asamblea Nac. Const., del 28/2/24
1900	Por Decreto, se gravan documentos que respaldaban operaciones de compra-venta de todo producto.	Decreto S/N del 15/5/1900
1915	"Ley de Papel Sellado y Timbres (un solo Marco Legal los dos impuestos anteriores)" ⁸	D.L. S/N, D.O. 147, Tomo 78, Sustituyó al de 1824 y 1900".
1916	Reglamento de Licores.	D.L. SIN del 8/7/16, D.O. N Tomo 81 del 5/11/16.
1923	Se dictan dos Decretos Legislativos S/N, referentes a la Desnaturalización del Alcohol y Fabricación del Alcohol éter.	D.L. S/Números del 27/8/23, D.O. 195, Tomo 95.
1926	Ley del Impuesto de Alcabala.	D.L. S/N del 24/7/26, D.O. 200, Tomo 106 del 1/9/26.
1932	Por Decreto se crea el Impuesto sobre Saneamiento.	D.L. N 69 del 8/11/32

⁸ Arias Sorto, Fausto Arnulfo y otros. Incidencia por la aplicación de la Ley del IVA en la Industria Farmacéutica. Trabajo de Graduación U.E.S. 1994, Pág. 1-2.

CRONOLOGÍA DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA EN EL SALVADOR

AÑOS	CREACION DE LEY E IMPUESTO	DECRETO/FECHA
1936	Ley de Gravamen sobre Sucesiones.	D.L. S/N, del 18/5/36, D.O. NU14, Tomo 120 del 25 mismo mes.
1936	Ley de Impuesto sobre Donaciones	D.L. N° 53 del 26/5/36, D.O. N 115 misma fecha.
1941	Ley del Impuesto sobre Pavimentación	D.L. N 31 del 17/7/41
1946	Ley del Impuesto sobre Venta de Aguardiente.	D.L. N° 168 del 16/11/46, D.O. N° 271, Tomo 141 del 7 dic. mismo año
1950	Ley del Impuesto sobre Exportaciones de Café.	Decreto W 836 del Consejo de Gobierno Revolucionaria, del 13/9/50, D.O. MC 200 Tomo 149 misma fecha
1953	Ley de Impuesto sobre Cigarrillos	D.L. 1300 del 11/12/53
1953	Ley de Vialidad Serie"A	D.L. NC 1308 del 22/12/53
1960	Nueva Ley de Impuesto sobre Cigarrillos (Deroga a la de 1953)	D.L. S/N, del 29/8/60
1961	Ley sobre Impuesto de Vinos de Frutas.	Decreto 240 del Directorio Cívico Militar, del 10/8/61
1963	Ley del Impuesto sobre la Renta	D.L. NC 472, del 18/12/63, D.O. No. 241, Tomo 201 mismo fecha.
1970	Ley del Impuesto por Consumo de Alcohol Etílico para usos Industriales.	D.L. NC 49 del 24/7/70, D.O. NC 144, Tomo 228 del 12 de Agosto mismo año.
1974	Ley de Gravamen sobre Sucesiones (Deroga a la de 1936).	D.L. NC 122 del 29/10/74

CRONOLOGÍA DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA EN EL SALVADOR

AÑOS	CREACION DE LEY E IMPUESTO	DECRETO / FECHA
1974	Ley del Impuesto sobre Donaciones. (Deroga a la de 1936).	D.L. NC 123 del 29/10/74
1977	Ley del Impuesto Territorial Agropecuario	D.L. NC 435 del. 22/12/77
1978	Ley del impuesto sobre Cerveza y Bebidas Gaseosas.	D.L. NC 73 del 7/11/78, D.O. NC 221, Tomo 261 del 28 mismo mes.
1986	Ley del impuesto a la Transferencia de Bienes Raíces	(Derogó a la Ley del Impuesto de Alcabala de 1926). D.L. No. 552 del 18/12/86
1986	'Ley del Impuesto sobre el Patrimonio (Esta Ley derogó las Disposiciones referidas al Impuesto de Vialidad Serie "A", contenidas en la Ley de Vialidad de 1953). * También derogó a la Ley del Impuesto Territorial Agropecuario de 1977- * Asimismo derogó las Leyes de Impuestos de Saneamiento (1932) y de Pavimentación (1941)	D.L. NC 553 del 18/12/86
1991	Ley del Impuesto sobre la Renta (Deroga a la de 1963)	D.L. NC 134 del 18/12/91
1992	Por primera vez y como parte de la Modernización del Estado, se emite: LEY DEL IVA. Entra en vigencia el 1/9/92. * Deroga a la Ley de Papel Sellado y Timbres de 1915.	D.L. N° 296 del 24/7/92, D.O. N° 143 y tomo 316 del 31/7/92.
1992	Se deroga la Ley del Impuesto sobre Exportaciones de Café de 1950. Las rentas provenientes del cultivo, producción, transformación o comercialización quedan sujetas al ISR a partir de estas derogatorias.	D.L. No. 316 del 17/12/92

CRONOLOGÍA DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA EN EL SALVADOR

AÑOS	CREACION DE LEY E IMPUESTO	DECRETO/FECHA
1993	"Se deroga la Ley de Gravamen sobre Sucesiones, de 1974, por considerarla inadecuada y por la modernización tributaria marcha".	D.L. No. 431 del 11/3/93
1993	Se deroga la Ley del Impuesto sobre Donaciones, de 1974, por considerarla inadecuada"	D.L. N° 644 del 8/9/93
1996	<p>Impuestos Específicos:</p> <p>1) Ley del Impuesto sobre Bebidas Gaseosas Simples y Endulzadas. * Derogó a la Ley de Impuesto sobre Cervezas y Bebidas Gaseosas, de 1978.</p> <p>2) Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas. * Derogó a una serie de Reglamentos y Decretos y Leyes de Impuestos referente a licores, vinos aguardiente, gaseosas y cervezas, emitidas en 1916, 1923, 1962, 1970 y 1978.</p> <p>3) Ley de Impuestos sobre Cigarrillos</p>	<p>D.L. N° 641 del 22/2/96</p> <p>D.L. N° 640 de 122/2/96</p>
1997	"El Ministerio de Hacienda con el Propósito de continuar con el proceso de modernización del Estado, específicamente en cuanto a Legislación Fiscal se refiere, ha elaborado y enviado a la Asamblea Legislativa, un Anteproyecto del Nuevo Código Tributario, el cual aún se encuentra en estudio para su posible aprobación" (Septiembre 1999).	Anteproyecto enviado al Órgano Legislativo el 10/1/97

CRONOLOGÍA DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA EN EL SALVADOR

AÑOS	CREACION DE LEY E IMPUESTO	DECRETO/FECHA
1997	<p>“El Ministerio de Hacienda nuevamente envía a Asamblea Legislativa para posible aprobación, un paquete de reformas” (Versión 17) a las Leyes de:</p> <p>1) “IVA (Sobre Régimen Simplificado y otras Reformas)”.⁹</p> <p>2) “ISR (Sobre Costos y Gastos No Deducibles de la Renta y otras Reformas)”¹⁰</p>	Anteproyecto enviado a Asamblea Legislativa el 17/10/97
1999	Se presenta a la Asamblea Legislativa, propuesta sobre suprimir Exenciones de IVA.	No se aprueban aún (2/10/99).
1999	<p>La Asamblea Legislativa, aprueba algunas reformas de las propuestas en 1997, entre ellas:</p> <p>a) Ley del IVA, en lo referente a mayores restricciones en el uso del Crédito Fiscal y otros y</p> <p>b) Ley del ISR, específicamente en lo referente a Costos y Gastos no Deducibles del ISR y otros.</p>	D.L. Nos.713 y 712 de fecha 16/9/99.

1.1.3 Generalidades de las obligaciones tributarias

1.1.3.1 Concepto de obligaciones tributarias

Antes de dar una definición sobre obligaciones tributarias es importante conocer algunos términos que faciliten su entendimiento, entre estos están:

⁹ Revista Contacto Ministerio de Hacienda No. 6, 1997, Pág. 26.

¹⁰ Revista Contacto Ministerio de Hacienda No. 6, 1997, Pág. 28.

- "Tributos: las obligaciones que establece el Estado, en ejercicio de su poder de imperio cuya prestación en dinero se exige con el propósito de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines".¹¹
- "Clases de tributos: Los tributos se clasifican en: impuestos, tasas y contribuciones especiales".¹²

A partir de los conceptos anteriores se pueden definir las obligaciones tributarias como: El vínculo jurídico de derecho público, que establece el Estado en el ejercicio del poder de imponer, exigible coactivamente de quienes se encuentran sometidos a su soberanía, cuando respecto de ellos se verifica el hecho previsto por la ley y que le da origen.

1.1.3.2 Clasificación de las Obligaciones Tributarias

1.1.3.2.1 Obligaciones Formales

Según la investigación constituyen obligaciones formales aquellas que se encuentran en la legislación tributaria y que no implican un desembolso de dinero; por ejemplo:

- Obligación de declarar
- Obligación de inscribirse
- Obligación de informar

¹¹ Velarde, Napoleón, Los impuestos en El Salvador, "Código Tributario", primera edición, San Salvador, 2003 Pág. 15.

¹² Velarde, Napoleón, Los impuestos en El Salvador, "Código Tributario", primera edición, San Salvador, 2003 Pág. 15.

De acuerdo a lo anterior son obligados formales: (Contribuyentes o responsables) los contribuyentes o responsables que por disposición de la ley deban dar, hacer o no hacer algo encaminado a asegurar el cumplimiento de la obligación tributaria sustantiva o sea del pago del impuesto.

1.1.3.2.1 Obligaciones Sustantivas

Para el grupo de investigación son obligaciones sustantivas aquellas contempladas en la legislación tributaria que implican un desembolso de dinero, por ejemplo:

- Pagar el impuesto computado
- Enterar el anticipo a cuenta del impuesto
- Pagar retenciones correspondientes

1.1.4 Sujetos

1.1.4.1 Sujeto Activo

“Sujeto activo de la obligación tributaria es el Estado, ente público acreedor del tributo”.¹³ El Estado es representado como sujeto activo por la Dirección General de Impuestos Internos que en adelante se denominará Administración Tributaria.

“Competencia de la Administración Tributaria

¹³ Velarde, Napoleón, Los impuestos en El Salvador, “Código Tributario”, primera edición, San Salvador, 2003 Pág. 23.

Compete a la Administración Tributaria la potestad de administrar la aplicación del Código Tributario y la leyes tributarias que regulan los tributos internos de una manera general y obligatoria".¹⁴

"Entre las funciones básicas de la Administración Tributaria se encuentran"¹⁵:

- El Registro y control de los sujetos pasivos del impuesto;
- Exclusión de sujetos pasivos cuando carezcan de capacidad contributiva;
- Registro y control de los cumplimientos tributarios tanto de los contribuyentes como de los obligados formales;
- Control y designación de agentes de retención y de percepción;
- La fiscalización de las liquidaciones hechas por los contribuyentes;
- Las liquidaciones oficiosas de impuestos,
- La aplicación de sanciones;
- La gestión previa del cobro de la deuda tributaria por la vía judicial y;
- Cualquier otra función que en materia de tributos internos le permita ejercer eficiente y técnicamente su función administrativa.

¹⁴ Ibidem 13.

¹⁵ Ibidem 13.

1.1.4.2 Sujeto Pasivo o Contribuyente

“Se considera sujeto pasivo para los efectos del Código Tributario, el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o en calidad de responsable”¹⁶. Para el caso en estudio se considerará sujeto pasivo a los bancos privados de El Salvador, los cuales constituyen las unidades de observación.

Los bancos al igual que el resto de contribuyentes posee las siguientes obligaciones:

Los contribuyentes están obligados al pago de los tributos y al cumplimiento de las obligaciones formales establecidas por el Código Tributario o por las leyes tributarias respectivas, así como al pago de las multas e intereses a que haya lugar.

1.2 LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

La unidad de auditoria interna en su carácter de asesora tiene la obligación de proporcionar seguridad a la entidad y buscar la mejoría en sus funciones, como ya se menciono, una de estas funciones es la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, las cuales fueron expuestas en el apartado anterior, por lo que a continuación se explica detalladamente los elementos principales que constituyen dicha unidad.

¹⁶ Velarde, Napoleón, Los impuestos en El Salvador, “Código Tributario”, primera edición, San Salvador, 2003 Pág. 30.

1.2.1 Antecedentes

La evolución de la función de auditoría ha sido continua a lo largo de su historia, se ha caracterizado por el progresivo aumento de sus atribuciones y responsabilidades, con el objetivo fundamental de servir cada vez mejor a la dirección de las empresas, como instrumento que asegure la eficiencia de su gestión.

Desde el inicio de la auditoría, ésta se definió como una rama de la contabilidad, a la que se creía vinculada; en la actualidad se ha convertido en un valioso soporte para la administración y gestión de la empresa. Este tipo de trabajo (examen y revisión de los estados financieros de las compañías) se encargaba a los auditores externos o contadores públicos. El auditor interno no era más que un censor de cuentas, tenía limitadas sus actividades al ejercicio de una de vigilancia permanente en el campo contable y financiero de cada una de las empresas en las que tal función se ejercía.

Sin embargo, en los años previos a la segunda guerra mundial, los hombres de empresas tomaron conciencia de que se hacía necesario implantar en ellas un sistema de control independiente de la estructura jerárquica y operativa.

En 1941 se creó en Nueva York, el Instituto de Auditores Internos, pero fue hasta en 1947 cuando el Instituto introdujo, entre las atribuciones de los auditores internos, una cláusula que les permitía incluir el examen del funcionamiento de otras actividades distintas a las contables y financieras.

Comienza entonces un progresivo avance de las atribuciones de los auditores internos y se produce un cierto distanciamiento de la contabilidad y de los estados financieros de las empresas, que pasan a ser el campo de juego y la finalidad de la auditoría externa.

Desde esa fecha la auditoría interna ha seguido avanzando considerablemente en importancia y categoría dentro de las organizaciones de las empresas, buscando su posición al lado del más alto nivel de dirección e informando a ésta, ya sea de forma directa o bien a través del comité de auditoría, con acceso directo al presidente/director general de la empresa, justamente esta posición es la que asegura la independencia de la auditoría interna, y al mismo tiempo la sitúa frente a un gran desafío y considerables riesgos.

El trabajo de la auditoría se ha establecido sólidamente como un servicio indispensable en el mundo de los negocios.

Un aspecto sobresaliente de la auditoría es que no solamente es responsable para con la empresa a la cual se prestan los servicios, sino también y en un grado cada vez mayor, para con inversionistas, gobierno y público en general.

“La auditoria interna actualmente se define como la actividad independiente de evaluación de una organización, mediante la revisión de su contabilidad, finanzas y otras operaciones que sirven de base a la administración de la empresa, funciona para medir y evaluar la efectividad de otros controles, asesora a la máxima autoridad en relación al cumplimiento de sus responsabilidades al facilitarles análisis, evaluaciones, recomendaciones y comentarios pertinentes, relativos a las actividades que se revisan”¹⁷.

Los auditores internos y en consecuencia las unidades de auditoría interna para el ejercicio de la profesión necesitan estar en constante actualización de conocimientos a fin de adecuarse a las nuevas realidades que se van presentando a medida que el entorno económico y financiero cambia.

¹⁷ Cortez de Barrientos Marta Lilian, trabajo de graduación “El rol de la auditoria interna en el análisis y evaluación de riesgos sector bancos comerciales de El Salvador”, Octubre 1999, Universidad Tecnológica de El Salvador, Pág. 20-22.

“En El Salvador debido a la ausencia de una normativa que regulara el ejercicio de la Auditoría Interna y debido a que esta se realiza en diversos ambientes y en organizaciones que difieren en objetivos, dimensiones y estructura fue necesario realizar por parte de las organizaciones relacionadas con Contaduría Pública en El Salvador la armonización contable que trajo como consecuencia la adopción en la IV Convención Nacional de Contadores las Standards for The Professional Practice of Internal Auditors (Normas para el Ejercicio Profesional de la Auditoria Interna), Inc. (Instituto Internacional de Auditores Internos), lo cual permite estar en sincronía con los demás países en la región en materia de auditoria interna”.¹⁸

1.2.2 Antecedentes de la Unidad de Auditoria Interna en los Bancos Privados

La auditoría interna en los bancos privados de El Salvador, se encuentra regulada por la Superintendencia del Sistema Financiero, ya que es considerada como una herramienta más para conocer la actividad u operatividad de las instituciones financieras asimismo se pretende realizar fiscalizaciones a las instituciones a través del seguimiento del trabajo desempeñado por la referida unidad. Cabe mencionar que la Superintendencia,

¹⁸ Cortez de Barrientos Marta Lilian, trabajo de graduación “El rol de la auditoria interna en el análisis y evaluación de riesgos sector bancos comerciales de El Salvador”, Octubre 1999, Universidad Tecnológica de El Salvador, Pág. 32.

en este sentido ha emitido la norma NPB2-04, en la cual se establecen algunos parámetros de las actividades de esta unidad así como sus obligaciones para con la mencionada Superintendencia.

Actualmente las unidades de auditoría interna de los Bancos Comerciales orientan su participación con el propósito de vigilar y mejorar: los controles establecidos por la empresa, la información contable y financiera a través de las comparaciones, investigaciones o estudios especiales; otra de las funciones es la de evaluar la organización a fin de detectar las debilidades de control interno y en consecuencia establecer las medidas correctivas y/o preventivas, con el propósito de proteger los intereses de la empresa.

Establecer las actividades antes mencionadas como los únicos fines de intervención de la auditoría interna, limita su actividad creativa, ya que se teme cometer errores y de esta manera se reduce su participación emprendedora de innovación, lo que entorpece el desarrollo integral de la institución bancaria. "Ante esta situación la unidad de auditoría interna tiene que demostrar a los ejecutivos y directivos cuanto pueden ahorrarse al suprimir, modificar o establecer determinado procedimiento, en lugar de continuar ejerciendo funciones correctivas".¹⁹

¹⁹ Cortez de Barrientos Marta Lillian, trabajo de graduación "El rol de la auditoría interna en el análisis y evaluación de riesgos sector bancos comerciales de El Salvador", Octubre 1999, Universidad Tecnológica de El Salvador, Pág. 34.

1.2.3 Generalidades

1.2.3.1 Definiciones

Según el Diccionario para Contadores de Eric L. Kohler, auditoría interna es: "La actividad de evaluación independiente dentro de una organización, cuya finalidad es examinar las operaciones contables, financieras y administrativas, como base para la prestación de un servicio efectivo a los más altos niveles de la dirección. Expresado de otro modo es un control administrativo que funciona sobre la base de la medición y evaluación de otros controles. Según Arthur W. Holmes en su obra titulada "Auditoría, Principios y Procedimientos, define a la auditoría interna, como: La comprobación y evaluación de los datos contabilizados, con la finalidad de mejorar los métodos contables para proteger los activos, comprobar la exactitud y veracidad de los datos contables, promover la eficiencia y estimular la adhesión a los métodos prescritos por la gerencia. Por lo tanto se puede concluir que auditoría interna es el órgano de control de toda organización, cuyos objetivos son proporcionar colaboración y asesoramiento al personal a su más alto nivel jerárquico, con la finalidad de prestar asistencia administrativa, comprobar y evaluar que las políticas y procedimientos se cumplan; y que los recursos financieros y materiales estén siendo debidamente administrados.

1.2.3.2 Importancia

Uno de los componentes básicos de un control interno, lo constituye la unidad de auditoría interna. El trabajo de los auditores internos consiste en investigar y evaluar la estructura del control interno y la eficacia con la que se les han asignado. En las grandes empresas la administración generalmente establece un gran número de divisiones u otras unidades de la organización y asigna un gerente a cada una de ellas. Los gerentes de cada unidad están dirigidos por políticas establecidas por la administración, pero gozan de libertad dentro de los límites establecidos. Esta descentralización de autoridad en la organización determina el escenario para los auditores internos.

Al igual que en otras entidades la auditoría interna esta orientada al asesoramiento de la administración, velar por el cumplimiento de los controles establecidos, brindar opiniones acerca de las debilidades que se encuentran en la aplicación de estos, de igual forma proporciona las recomendaciones para la corrección y mejoras de dichos controles.

La auditoría interna ejerce una función independiente de control, establecida como un servicio dentro de la organización para examinar y evaluar sus actividades. El objetivo principal

de la unidad de auditoria interna es ayudar a los miembros de la institucion en el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades, para este fin les proporciona analisis, valoraciones, e informacion relativa a las actividades revisadas.

1.2.3.3 Objetivos

La auditoria interna constituye un servicio constructivo y de proteccion, que garantiza en un grado razonable, la buena utilizacion de los recursos de cualquier tipo de empresas por lo que sus objetivos son los siguientes:

- La evaluacion del sistema de control interno
- La proteccion de los intereses de la organizacion incluyendo el señalamiento de las deficiencias existentes y proveer bases apropiadas para corregirlos
- Averiguar el grado de proteccion, clasificacion y salvaguarda de los activos de la empresa contra perdidas de cualquier clase
- Ayudar a la junta directiva en el logro de la administracion más eficiente de las operaciones de la organizacion.

1.2.4 La Unidad de Auditoría Interna en los Bancos

"La Auditoria Interna de los Bancos descansa en la preparacion, habilidades y capacidades de sus integrantes, lo que trae como

consecuencia que ellos estén en continuo proceso de aprendizaje, tanto porque los conocimientos son cambiantes como por la necesidad de producir nuevos. Por tanto, cada integrante debe cumplir su papel como agente de cambio y decisión y todos como sistema y equipo orientar a la unidad hacia la respuesta de los fenómenos de entorno, siempre con la mirada puesta en el futuro".²⁰

1.2.4.1 Importancia de la Unidad de Auditoria Interna para los Bancos

La unidad de auditoria interna es importante para los bancos ya que posee participación activa en carácter de asesora, en formulación de normas o procedimientos tendentes a diseñar y mejorar la estructura de control interno para proteger a la entidad de riesgos innecesarios de acuerdo a las disposiciones de la junta directiva; así mismo es la encargada de elaborar un plan anual de trabajo debidamente cronogramado en el cual se establece las etapas a seguir en el desarrollo de los exámenes de auditoria.

Otro rol importante de la unidad de auditoría interna se deriva de su papel de encargada de verificar el cumplimiento de las

²⁰ Cortez de Barrientos Marta Lilian, trabajo de graduación "El rol de la auditoria interna en el análisis y evaluación de riesgos sector bancos comerciales de El Salvador", Octubre 1999, Universidad Tecnológica de El Salvador, Pág. 34.

obligaciones de la entidad. Partiendo de este punto se considera que con la entrada en vigencia de la ley de Impuesto Sobre la Renta, Ley de IVA, Código Tributario y sus respectivos reglamentos, se incorporaron nuevas disposiciones, normas y reglas encaminadas al cumplimiento de obligaciones tributarias. En el sector bancario, corresponde a la unidad de auditoría interna verificar que estas obligaciones se cumplan.

1.2.4.2 Objetivo de la Unidad de Auditoría Interna en los Bancos

La Norma Prudencial de Bancos No. 2-04, denominada Reglamento de la Unidad de Auditoría Interna de Bancos, Financieras y Sociedades de Seguros define en su art. 5 como objetivo principal de la unidad de auditoría interna: "Vigilar permanentemente a la entidad, utilizando técnicas de auditoría de aceptación general, encaminadas a minimizar riesgos y errores importantes en los estados financieros, así como, para verificar que las operaciones, políticas, controles, métodos de trabajo y procedimientos administrativos y contables, sean los aprobados por los niveles de dirección; para el debido cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables a la entidad".

Para el cumplimiento de este objetivo se recomienda realizar al menos las funciones que se detallaran a continuación.

1.2.4.3 Responsabilidad de la Unidad de Auditoría Interna

Los Bancos de El Salvador dentro del contexto de la reprivatización se convirtieron nuevamente en empresas privadas, con el mismo esquema básico de las demás entidades de este tipo; es decir, con una administración que toma decisiones encaminadas a cumplir los objetivos de los accionistas y sobre todo maximizar las utilidades y el valor de la inversión, conseguir esto significa mantener altos niveles de rentabilidad, así como evitar los riesgos excesivos que a largo plazo afectan a la institución. La fuente de ingresos de los Bancos Comerciales proviene principalmente de los rendimientos obtenidos en la colocación de los recursos, los que se obtienen en su mayoría de los depósitos del público.

A causa de esta responsabilidad, las instituciones Bancarias se deben sujetar a mayores controles.

1.2.4.4 Funciones de la Unidad de Auditoría Interna de Bancos

Las funciones específicas de las unidades de auditoría interna de los bancos y financieras son las siguientes:

1. Verificar y evaluar la efectividad y suficiencia de los controles internos administrativos, operacionales y de

contabilidad, a efecto de establecer si esos controles proporcionan un método adecuado para el pronto y exacto registro de las transacciones, así como la protección de los activos.

2. Verificar la adecuada evaluación y calificación de los activos de riesgo y créditos contingentes, y la constitución de reservas de saneamiento, de conformidad a las disposiciones vigentes.
3. Realizar el examen de los sistemas computarizados, mediante la revisión de los controles y medidas de seguridad, así como la evaluación de los programas fuente, tablas o archivos y base de datos.
4. Verificar el comportamiento del presupuesto, revisando las cuentas y los hechos económicos que afecten los estados financieros, principalmente aquellos de mayor incidencia.
5. Verificar el cumplimiento de las políticas de concesión de créditos y de recuperación.

6. Verificar regularmente los inventarios de documentos de crédito y garantías, así como de los activos fijos propiedad de la institución.
7. Realizar los exámenes necesarios para comprobar el debido acatamiento de las disposiciones legales y normativas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero y el Banco Central de Reserva.
8. Realizar circularizaciones y confirmaciones de saldos de las principales cuentas de Balance, por lo menos una vez al año.
9. Verificar la información que se envía periódicamente a la Superintendencia, en lo relativo a la preparación, integridad y autenticidad de las cifras.
10. Revisión de los estados financieros de publicación y las notas correspondientes.
11. Practicar exámenes de los ciclos correspondientes a las carteras de préstamos, de inversiones, de los depósitos, de las cartas de crédito, de los avales y fianzas, de las operaciones internacionales.

Como ya se menciono, la verificación y evaluación de la efectividad y suficiencia del control interno es una de las principales funciones de la unidad de auditoria interna, por lo que a continuación se expondrán los elementos que lo conforman.

1.3 CONTROL INTERNO

Una de las herramientas fundamentales de la administración moderna la constituye la unidad de auditoria interna, que persigue la finalidad de contribuir a través del examen y evaluación de la suficiencia y efectividad de la estructura de control interno, mejorando la conducción de las operaciones, obtener un mayor beneficio económico para la institución y en general al cumplimiento óptimo de los objetivos de éstas.

De acuerdo a las normas para el ejercicio de la auditoría interna en el país, las unidades de auditoría interna tienen la responsabilidad de considerar la estructura de control interno al planear y realizar una auditoría, el auditor está obligado a adquirir la suficiente comprensión sobre el ambiente de control, el sistema contable y los procedimientos de control que constituyen la estructura de control interno. Esta comprensión y evaluación del control interno debe constituirse en la base para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de las

pruebas de auditoría al efectuar el trabajo en este sentido y tomando en cuenta que una de las principales áreas de operación de un banco comercial es la de créditos, el auditor debe evaluar la estructura de control interno, sobre todo para cumplir con la función preventiva de la auditoría interna.

La administración de los Bancos Comerciales deberá vigilar de modo constante la estructura de control interno para determinar que opera debidamente y que se modifica adecuadamente según los cambios que lleguen a surgir en el contexto de operación de la banca.

1.3.1 Definición de control interno

El control interno comprende el plan de organización, todos los métodos coordinados y las medidas adoptadas en el negocio, para proteger sus activos, verificar la exactitud y confiabilidad de sus datos contables, promover la eficiencia en las operaciones y estimular la adhesión a las prácticas ordenadas por la gerencia.

Posiblemente esta definición es más amplia que el significado que a veces se le atribuye al término. Reconoce que un "Sistema" de control interno se proyecta más allá de aquellas cuestiones que se relacionan directamente con las funciones de los departamentos de contabilidad y financieros.

El control interno, en un sentido amplio, incluye, por consiguiente, controles que pueden ser contables o administrativos como sigue:

- a. Los controles contables comprenden el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que tienen que ver principalmente y están relacionados directamente con la protección de los activos y la confiabilidad de los registros financieros.

Generalmente incluyen tales como sistemas de autorización y aprobación, segregación de tareas relativas a la notación de registros e informes contables de aquellas concernientes a las operaciones o custodia de los activos, los controles físicos sobre los activos y la auditoria interna.

- b. Los controles administrativos comprenden el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que están relacionados principalmente con la eficiencia de las operaciones, la adhesión a las políticas gerenciales y que, por lo común, sólo tienen que ver indirectamente con los registros financieros.

Generalmente incluyen controles tales como los análisis estadísticos, estudios de tiempos y movimientos, informes de actuación, programas de adiestramiento del personal y controles de calidad.

1.3.2 Elementos del control interno

La estructura de control interno de una entidad, consiste en tres elementos que son:

- a. El ambiente de control
- b. El sistema contable
- c. Los procedimientos de control

La división de la estructura de control interno en los tres elementos facilita la comprensión de la misma.

1.3.2.1 Ambiente de control

El ambiente de control representa el efecto colectivo de varios factores en establecer, realzar o mitigar la efectividad de procedimientos y políticas específicas. Tales factores incluyen lo siguiente:

- La filosofía y estilo de operación de la gerencia
- Estructura organizativa de la empresa
- Funcionamiento del consejo de administración y sus comités, en particular el comité de auditoría

- Métodos de control administrativo para supervisar y dar seguimiento al desempeño, incluyendo auditoría interna
- Políticas y prácticas del personal
- Diferentes influencias externas que afectan las operaciones y prácticas de la empresa.

El ambiente de control refleja la actitud, conciencia y acciones en general de la administración de un negocio.

1.3.2.2 Sistema Contable

El sistema contable consiste en los métodos y registros establecidos para identificar, reunir, analizar, clasificar, registrar e informar las transacciones de una entidad, así como mantener la contabilización del activo y pasivo que le son relativos. Un sistema contable efectivo, toma en debida cuenta el establecimiento de métodos y registros que:

- Identifican y registran todas las transacciones válidas.
- Describen oportunamente todas las transacciones con suficiente detalle para permitir la adecuada clasificación de las mismas, para incluirse en la información financiera.
- Cuantifican el valor de las operaciones de modo que se registre el valor monetario adecuado en los estados financieros.
- Determinan el período en que las transacciones ocurren permitiendo registrarlas en el período contable apropiado.

- Presentan debidamente las transacciones y revelaciones correspondientes en los estados financieros.

1.3.2.3 Procedimientos de Control

Los procedimientos de control son aquellos procedimientos y políticas adicionales al ambiente de control y del sistema contable, establecidos por la gerencia para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad. Los procedimientos de control incluyen diferentes objetivos y se aplican a diferentes niveles organizativos y de procesamiento de datos. Así mismo, podrán integrarse a componentes específicos del ambiente de control y del sistema contable. Por lo general podrán catalogarse como procedimientos correspondientes a:

- Debida autorización de transacciones y actividades.
- Segregación de funciones que disminuyen las oportunidades para cualquier persona de estar en posibilidades de, tanto perpetrar, como ocultar errores u obligaciones en el curso normal de sus funciones asignando a diferentes personas las responsabilidades de autorizar las transacciones, registrarlas y custodiar activos.
- Diseño y uso de los documentos y registros apropiados para ayudar a asegurar el registro adecuado de transacciones y

hechos, tales como vigilar el uso de documentos de embarque foliados.

- Dispositivos de seguridad adecuados sobre el acceso y uso de activos y registros, tales como instalaciones aseguradas y autorización para acceso a los programas de cómputo y los archivos de datos.
- Arqueos independientes de desempeño y evaluación debida de cifras registradas, tales como arqueos administrativos, conciliaciones, comparación entre activos y contabilidad registradas, controles programados en computadora, revisión administrativa de informes que resumen el detalle de los saldos de las cuentas revisión de usuarios de informes generados en la computadora.

1.3.3 Objetivos de los componentes de la estructura de control interno.

La evaluación de la estructura de control interno es uno de los aspectos más importantes en el trabajo de auditoría interna; el auditor necesita adquirir una comprensión suficiente de cada uno de los tres elementos de la estructura de control (ambiente de control, sistema contable y procedimientos de control) para planear sus evaluaciones y revisiones; la comprensión incluye conocer el diseño de políticas, procedimientos, registros y demás normas administrativas contables y operativas de una

empresa y en especial de un Banco Comercial; tal es el caso que se plantea para la planeación, es necesaria una evaluación preliminar del control interno que proporcione información básica útil al momento de formular los planes del trabajo de la auditoría a desarrollar.

Consecuentemente con los elementos de la estructura de control interno al conocer esa estructura que se encuentra implantada en los bancos comerciales se persiguen los objetivos siguientes:

Ambiente de Control

- Entendimiento de actividades, acciones de la gerencia del Banco.
- Conocimiento de la filosofía y estilo de operación de la administración.
- Informarse del funcionamiento de la estructura organizativa.
- Conocer todos los métodos de control administrativos para supervisar el desempeño de las operaciones.

Sistema Contable

- Conocimiento de la clase de transacciones incluidas en las operaciones de la entidad que son relevantes para los estados financieros.
- Informarse sobre la manera en que se inician las transacciones, como se elaboran los registros contables, los

documentos de soporte y cuales son las cuentas específicas de las principales operaciones registradas por los Bancos Comerciales.

- Indagarse sobre todo el proceso contable desde el inicio de una transacción hasta su inclusión en los estados financieros.
- Conocer las estimaciones y revelaciones contables más importantes.

Procedimientos de Control

- Entender los procedimientos de control como autorizaciones de transacciones y actividades de una compañía, segregación de funciones, diseño y utilización de registros, dispositivos de seguridad para el acceso a los activos.
- Verificar los procedimientos de los arqueos independientes.

Por otra parte la comprensión de la estructura de control interno y la evaluación de los riesgos de control deben efectuarse simultáneamente, pues el trabajo realizado al evaluar la estructura de control persigue dos objetivos principales que son:

- Proporcionar los insumos necesarios para planear la auditoría.
- Dotar a los auditores de la evidencia comprobatoria suficiente para estimar los riesgos de control.

Los dos objetivos anteriores se encuentran interrelacionados ya que en base al nivel de riesgo de control el auditor planea sus pruebas de control y sustantivas; la primera de las pruebas dirigida al diseño y operación de un procedimiento o política de la estructura de control; y la segunda prueba de detalle, efectuada para detectar declaraciones incorrectas importantes incluidas en los componentes de saldos de cuentas, transacciones y revelaciones en los estados financieros.

En síntesis:

La Evaluación de la Estructura de Control Interno proporcionará los elementos necesarios para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de las pruebas sustantivas y de cumplimiento.

Factor clave del éxito en la optimización de los recursos y tiempo de que dispone una unidad de auditoría interna, lo constituye una planeación adecuada; misma que se fundamenta en la comprensión y evaluación del control interno.

Un aspecto que no debe de olvidarse es la documentación de la revisión efectuada al control interno, preparando por ejemplo un memorando de descripción de la estructura de control que opera en la empresa diagramas de flujo de operaciones, cuestionarios, descripciones de procedimientos, políticas, etc., entre más compleja sea la estructura la documentación será mas voluminosa, además es indispensable que el o los auditores encargados de la

planeación del trabajo supervisen exhaustivamente la documentación de soporte de las conclusiones de la evaluación al control interno con la debida continuidad y oportunidad de tal forma que se detecten las posibles limitaciones en la mencionada evaluación y se tomen las medidas estratégicas correctivas que garanticen el satisfactorio estudio y evaluación de la estructura de control.

En el estudio y evaluación de la estructura de control interno, es necesario no descuidar los sistemas electrónicos de procesamiento de la información pues los bancos comerciales utilizan sistemas electrónicos de información que exigen la atención de los auditores.

El conocimiento y evaluación del sistema electrónico de información lo deben realizar personal de auditoría con los suficientes conocimientos especializados en la técnica de la informática o por auditores asesorados por especialistas de tal forma que se investiguen a profundidad la utilización de los programas computarizados (Software), la utilización de los recursos disponibles a la unidad de informática o centro de cómputo, y programación y los reportes generados por las computadoras y la formulación de estados financieros con base a procesos electrónicos, etc.

Existen básicamente dos enfoques en la evaluación del control interno del sistema de información: uno es efectuar la

evaluación "alrededor de la computadora" y otro "por medio de la computadora"; el primer enfoque prueba los controles de entrada y salidas del sistema electrónico, es decir evalúan la información incorporada al sistema y los reportes que el mismo genera, sin utilizar el computador para sus pruebas, el segundo enfoque utiliza programas (Software) especialmente diseñados para auditoría, los cuales fundamentalmente verifican el procesamiento de la información a través de la duplicación de procesos y reportes y la respectiva comparación con los emitidos por la unidad de informática.

Estos programas son capaces de recopilar datos e informes del archivo maestro de informática y generar reportes distintos a los producidos por el centro de cómputo para servir a los auditores en tareas como; selección de muestras, comparación de lo histórico y los presupuestos de la empresa, comparación aritmética, etc.

Otra responsabilidad al evaluar la estructura de control interno es considerar el fraude, toda acción que origina perjuicio para un banco, entidad o persona en beneficio del que comete la acción, tal y como lo menciona los miembros del Instituto de Auditores Internos Americanos:

"EL auditor interno es responsable de asistir en la prevención del fraude a través del examen y evaluación de lo adecuado y efectivo del control de acuerdo con el riesgo potencial en los

diferentes segmentos de operación de la organización”; para llevar a cabo esta responsabilidad, el auditor interno deberá determinar:

- a) Se fomenta en el medio ambiente la conciencia de control.
- b) Se establecen metas y objetivos reales.
- c) Existen políticas, por escrito (ejemplo: código de conducta que describa lo que debe entenderse por actividades prohibidas y las acciones requeridas cuando esas violaciones sean descubiertas).
- d) Establecen y mantienen políticas para la autorización de transacciones.
- e) Políticas, prácticas, procedimientos, reportes y otros mecanismos son desarrollados para controlar actividades y salvaguardar activos particularmente en las áreas de alto riesgo.
- f) Los canales de comunicación proporcionan a la gerencia información adecuada y confiable.
- g) Son necesarias recomendaciones para establecimiento de controles efectivos que ayuden a determinar fraudes.

1.3.4 Métodos para evaluar la estructura de control interno.

Los métodos comúnmente utilizados y base para evaluar la estructura de control interno son:

- i) Método Descriptivo
- ii) Método Cuestionario
- iii) Método Gráfico

1.3.4.1 Método Descriptivo

Consiste en describir las actividades de todos los departamentos y unidades que integran una organización inclusive las actividades de cada funcionario y empleado, los procedimientos de operación de todas las áreas de registro de la información financiera, del entorno de la empresa (financiero, legal y de mercado), en síntesis debe describirse y evaluarse la empresa en su conjunto es decir interrelacionado en la descripción de estructura de control de todos los departamentos de la compañía y las transacciones con otras entidades económicas externas y sea en el mercado nacional o internacional.

En estas descripciones debe narrarse las operaciones tal y como se están efectuando e inmediatamente identificar las fallas o deficiencias en la estructura que constituyen riesgos de control y describir las operaciones como deberían realizarse.

1.3.4.2 Método Gráfico

Es el método de evaluación de la estructura de control interno en el cual se obtiene el entendimiento de esa estructura y del nivel de riesgo en las operaciones financieras - administrativas

y de producción de una empresa por medio de cuadros y gráficas de flujo de operaciones a través de los puestos o lugares en donde se encuentran definidas de las medidas de control.

1.3.4.3 Método de Cuestionario

El método de Cuestionario se refiere a la utilización de cuestionarios elaborados por los auditores en el cual se incluyen preguntas encaminadas al conocimiento de cómo se manejan las operaciones y quienes son los funcionarios y empleados específicos encargados de cada función.

Generalmente estos cuestionarios se formulan de tal forma que las respuestas positivas indican la existencia de controles adecuados y las respuestas negativas deficiencias en los procedimientos de control de operaciones.

CAPITULO II

2 INVESTIGACIÓN DE CAMPO PARA DIAGNOSTICAR LA SITUACIÓN ACTUAL SOBRE LA VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS POR PARTE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL SECTOR BANCARIO DE EL SALVADOR.

La presente investigación se realizó con el propósito de obtener información relativa al rol que desempeña la auditoría interna como unidad consultora de los bancos privados.

Es por eso que la investigación estuvo orientada a conocer el papel de la unidad de auditoria interna como encargada de la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias del sector bancario de El Salvador, a través de la aplicación de procedimientos de auditoria que sirvan como herramienta para el logro de los objetivos de la unidad.

La investigación de campo se realizó considerando los siguientes aspectos:

2.1 PARADIGMA DE LA INVESTIGACIÓN

Para la realización del estudio se utilizó el paradigma positivista ya que el grupo no forma parte del problema sujeto a investigación, lo que permitió tener una visión amplia y

objetiva de la temática a investigar. El proceso consistió en actividades realizadas en forma lineal o secuencial.

2.2 TIPO DE ESTUDIO

Según el tipo de ocurrencia de los hechos y registros de la información, se utilizó el estudio retrospectivo debido a que se partió de hechos ocurridos con anterioridad al diseño de la investigación.

De acuerdo al periodo y secuencia, el estudio es longitudinal ya que se analizaron las variables simultáneamente en determinado momento, sin hacer interrupción durante el periodo de investigación.

Según el análisis y alcance de los resultados, el estudio es de tipo correlacional ya que busca proponer cambios dentro de las unidades de observación.

2.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

La población estuvo constituida por los nueve bancos privados que están operando en el país, bajo el marco legal regulatorio.

La muestra estuvo compuesta por el cien por ciento de las unidades de observación ya que esto permitió una mayor representatividad en la investigación de campo, por lo que no fue necesario la utilización de fórmulas estadísticas, debido a que el universo de investigación es muy reducido.

2.4 UNIDAD DE ANÁLISIS

Las unidades de análisis estuvieron constituidas por las unidades de auditoría interna de los bancos privados de El Salvador, debido a que es en este contexto en donde se desarrolla la problemática estudiada siendo estas áreas el objeto de la investigación.

2.5 MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

El método aplicado es el hipotético - deductivo debido a que la investigación se realizó evaluando la parte general para luego profundizar en el análisis de cada uno de los componentes del problema.

En la investigación de campo se utilizaron básicamente tres herramientas para la recolección de la información: las entrevistas, las encuestas y la observación directa de los procesos u operaciones, siendo estos los medios que permitieron obtener, directamente la evaluación de la situación actual de los procedimientos de auditoría aplicados para la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

2.5.1 Formulación de entrevistas

Se seleccionó la guía de entrevistas estructuradas, como medio para llevar a cabo la investigación, ya que permitió realizar la

consulta directa con el entrevistado, facilitando la cuantificación de los datos.

Dicha guía se elaboró en dos partes: la primera con los aspectos generales, que se refieren al grado de conocimiento sobre la base técnica, que posee el personal del área de auditoría interna de los bancos; la segunda con los aspectos prácticos relacionados directamente con la aplicación de los procedimientos de auditoría; con la finalidad de conocer el criterio de aplicación para cada uno de los casos que se presentaron.

2.5.2 Encuestas

La estructura del cuestionario contenía preguntas abiertas, cerradas y de acción múltiple, dirigidas al personal de la unidad auditoría interna de los bancos, con el objetivo de conocer los procedimientos de auditoría aplicados para la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

2.5.3 Observación directa de los procesos u operaciones

Se observaron los procedimientos aplicados por la unidad de auditoría interna orientados a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con el propósito de conocer las herramientas utilizadas por la unidad en esa área.

2.6 RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

Para ordenar la información que se recopiló a través de entrevistas, encuestas y la observación, se elaboraron cuadros acumulativos por cada respuesta que permitió analizar los resultados, obteniendo los elementos de análisis necesarios para el desarrollo de una propuesta de procedimientos de auditoría interna para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del sector bancario.

2.6.1 Plan de tabulación y análisis de datos.

Los datos recopilados en la investigación de campo, fueron tabulados de acuerdo al orden de preguntas, para facilitar el análisis de las mismas.

El análisis e interpretación de la información recolectada en forma estructurada, que comprende aspectos sobre descripciones detalladas, situaciones y conductas observadas y compilación de datos a través de la distribución de frecuencias, promedios y porcentajes.

2.6.2 Análisis de las situaciones encontradas

Al obtener información a través de las diferentes técnicas de recolección de datos, se realizó una comparación en forma

objetiva de los aspectos concernientes al problema de la investigación y de esa forma discernir aquellas situaciones del área de estudio.

De la información obtenida en el cuestionario, ya procesado se hizo un análisis comparativo y así poder determinar sus respectivas variables que nos servirán de base para demostrar la necesidad de elaborar una guía práctica de auditoría fiscal aplicada a las instituciones bancarias, y solucionar la problemática planteada en la investigación y con ello poder inferir el planteamiento de las conclusiones y recomendaciones que puedan ayudar a las soluciones de la temática en estudio.

2.6.3 Tabulación de datos

La información obtenida de cada cuestionario, se tabuló agrupando la cantidad de respuestas por cada pregunta tanto en el caso de las respuestas cerradas como de las abiertas, obteniendo de esa manera las frecuencias en términos absolutos y luego convirtiéndolas en términos relativos (porcentajes), posteriormente se elaboró un cuadro para cada una de ellas.

2.6.4 Análisis de los resultados

1. En la normativa técnica que utiliza la unidad de auditoría interna para realizar el trabajo de auditoría, se encuentra comprendida la siguiente:

OBJETIVO

Constatar la base técnica sobre la cual se diseña y ejecuta el trabajo de auditoría.

a) TABULACIÓN

<i>DESCRIPCIÓN</i>	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA No.	RELATIVA %
Normas Internacionales de Auditoría	9	100
Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento	9	100
Ley del IVA y su Reglamento de aplicación	9	100
Código Tributario y su Reglamento	9	100
Instructivos Especiales	9	100
Normas Contables de Bancos y Financieras	9	100
Normas Prudenciales de Bancos	9	100
Otros (especificar)	9	100
<i>TOTAL</i>		

b) ANÁLISIS

De acuerdo a los resultados obtenidos de los bancos encuestados el 100% utiliza el total de la normativa técnica y legal necesaria para desarrollar el trabajo de auditoria.

2. En la planificación de la auditoría incluyen como un área de trabajo la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias:

OBJETIVO:

Determinar si la unidad de auditoría interna incluye dentro de su planificación como un área de trabajo, la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

a) TABULACIÓN

<i>DESCRIPCIÓN</i>	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA No.	RELATIVA %
SÍ	8	89
NO	1	11
<i>TOTAL</i>	9	100 %

b) ANÁLISIS

El 89% de los bancos encuestados incluyen como un área de trabajo dentro de su planificación la verificación del

cumplimiento de las obligaciones tributarias, el 11% restante no la incluyen en su planificación.

3. ¿Cuenta la unidad con procedimientos específicos, diseñados para la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionado con la Ley del impuesto IVA, tomando en cuenta el método directo autorizado a los bancos del sistema?

OBJETIVO

Saber si la unidad de auditoría interna cuenta con procedimientos específicos, diseñados para verificar la aplicación del IVA a través del método directo.

a) TABULACIÓN

<i>DESCRIPCIÓN</i>	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA No.	RELATIVA %
SÍ	5	56
NO	4	44
<i>TOTAL</i>	9	100 %

b) ANÁLISIS

De los bancos encuestados el 56% manifestó que la unidad cuenta con procedimientos específicos, diseñados para la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionados

con la Ley del impuesto IVA, tomando en cuenta el método directo autorizado a los bancos del sistema, no obstante el 44% restante no cuenta con dichos procedimientos.

4. ¿Al desarrollar el trabajo de auditoría han determinado incumplimientos formales y sustantivos de las obligaciones tributarias?

OBJETIVO

Determinar si la unidad de auditoría interna ha determinado incumplimientos de las obligaciones tributarias.

a) TABULACIÓN

<i>DESCRIPCIÓN</i>	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA No.	RELATIVA %
SÍ	6	67
NO	3	33
<i>TOTAL</i>	9	100 %

b) ANÁLISIS

De los bancos encuestados el 67% manifestó que han determinado incumplimientos formales y sustantivos de las obligaciones tributarias, el 33% no ha determinado ningún incumplimiento.

5. Si su respuesta anterior fue afirmativa, ¿se le da seguimiento a dichas observaciones para solventar dichos incumplimientos a las obligaciones tributarias?

OBJETIVO

Indagar si la unidad de auditoría interna da seguimiento a los incumplimientos detectados durante el desarrollo de las revisiones de auditoría.

a) TABULACIÓN

<i>DESCRIPCIÓN</i>	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA No.	RELATIVA %
SÍ	7	78
NO	2	22
<i>TOTAL</i>	9	100 %

b) ANÁLISIS

De acuerdo a los resultados obtenidos el 78% de los bancos encuestados respondió que le da seguimiento a las observaciones por incumplimientos formales y sustantivos de las obligaciones tributarias, el 22% restante respondió que no se les da seguimiento.

6. ¿En caso de que existan incumplimientos determinados por el auditor financiero o fiscal, le dan seguimiento para su cumplimiento?

OBJETIVO

Determinar si la unidad de auditoría interna toma en consideración el trabajo realizador por el auditor financiero y fiscal.

a) TABULACIÓN

<i>DESCRIPCIÓN</i>	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA No.	RELATIVA %
SÍ	6	67
NO	3	33
<i>TOTAL</i>	9	100 %

b) ANÁLISIS

El 44% de los bancos encuestados le dan seguimiento a los incumplimientos determinados por el auditor financiero o fiscal para su cumplimiento, el 56% restante no les dan seguimiento.

7. ¿Ha sido notificada la entidad de resolución de mérito en que determina la Dirección General de Impuestos Internos, impuestos y multas a pago relacionadas con las leyes de

impuesto sobre la renta, IVA, Código Tributario y sus respectivos Reglamentos?

OBJETIVO

Saber sí la entidad a recibido notificaciones de resoluciones en que le determinan impuestos y multas a pagar por incumplimiento de las obligaciones tributarias.

a) TABULACIÓN

<i>DESCRIPCIÓN</i>	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA No.	RELATIVA %
SÍ	4	44
NO	5	56
<i>TOTAL</i>	9	100 %

b) ANÁLISIS

Según los resultados obtenidos de los bancos encuestados el 44% ha sido notificado por la Dirección General de Impuestos de resolución de mérito en que determina impuestos y multas a pago relacionadas con las leyes de impuesto sobre la Renta, IVA, Código Tributario y sus respectivos Reglamentos, el 56% no ha recibido ninguna notificación.

8. En caso de que su respuesta anterior fuese afirmativa, ¿considera que es debido a no contar con procedimientos de auditoria interna orientados a verificar el cumplimiento de obligaciones tributarias?

OBJETIVO

Conocer si las notificaciones recibidas por la entidad se debe a la falta de procedimientos de auditoria interna que estén orientados a verificar el cumplimiento de obligaciones tributarias

a) TABULACIÓN

<i>DESCRIPCIÓN</i>	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA No.	RELATIVA %
SÍ	4	44
NO	5	56
<i>TOTAL</i>	9	100 %

b) ANÁLISIS

De acuerdo a los resultados obtenidos él 44% de los bancos encuestados considera que ha recibido una notificación por parte de la Dirección General de Impuestos Internos por no contar con procedimientos de auditoria interna orientados a verificar el cumplimiento de obligaciones tributarias, el 56% restante considera que esa no es la causa.

9. Promueve la entidad capacitaciones al personal de la unidad de auditoría interna en materia tributaria.

OBJETIVO

Constatar si el personal de auditoría interna posee los conocimientos necesarios para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

a) TABULACIÓN

<i>DESCRIPCIÓN</i>	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA No.	RELATIVA %
SÍ	5	56
NO	4	44
<i>TOTAL</i>	9	100 %

b) ANÁLISIS

Del 56% de los bancos encuestados manifiesta que el personal de la unidad de auditoría interna recibe capacitaciones en materia tributaria, el 44% no ha recibido capacitación.

10. De las áreas que se plantean a continuación, cuales de ellas podría señalar como críticas para la unidad de auditoría interna:

OBJETIVO

Indagar si la unidad de auditoría interna identifica las áreas críticas para la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

a) TABULACIÓN

<i>DESCRIPCIÓN</i>	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA No.	RELATIVA %
Cartera de préstamos	9	100
Activos fijos	8	89
Cuentas por pagar	0	0
Ingresos de operación	0	0
Gastos operativos	2	22
Costos de intermediación	3	33
Reservas de Saneamiento	6	67
Reserva por activos extraordinarios	6	67
<i>TOTAL</i>		

b) ANÁLISIS

De acuerdo a los resultados obtenidos el 100% de los bancos encuestados señaló que la cartera de préstamos es considerada como el área más crítica del sector bancario, el 89% considera que el área de activos fijos es la segunda área crítica, las

áreas de reserva de saneamiento y reserva por activos extraordinarios son consideradas como área críticas por un 67% de los bancos encuestados, el área de costos de intermediación se considera como área crítica por un 33% y los gastos operativos son considerados como área crítica por un 22% de los bancos encuestados.

11. ¿Utilizan programas específicos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias?

OBJETIVO

Conocer si la unidad de auditoría interna posee procedimientos específicos de auditoría para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

a) TABULACIÓN

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA No.	RELATIVA %
SÍ	7	78
NO	2	22
TOTAL	9	100 %

b) ANÁLISIS

El 78% de los bancos encuestados respondió que utilizan programas específicos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, el 22% no cuenta con programas específicos.

12. Si su respuesta anterior fue afirmativa, ¿considera usted que podrían mejorarse dichos programas?

OBJETIVO

Conocer si pueden mejorarse los procedimientos utilizados para la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, por parte de la unidad de auditoria interna.

a) TABULACIÓN

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA No.	RELATIVA %
SÍ	7	78
NO	2	22
TOTAL	9	100 %

b) ANÁLISIS

De acuerdo a los resultados obtenidos el 78% de los bancos encuestados considera que los programas utilizados para la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias pueden mejorarse, el 22% considera lo contrario.

13. Considera que la elaboración de un documento que contenga procedimientos de auditoria que sirvan de guía para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, seria de interés para las unidades de auditoría interna del sector bancario

OBJETIVO

Determinar el grado de importancia que las unidades de auditoría interna del sector bancario, puedan dar a un documento que contenga procedimientos de auditoria que sirvan de guía para la verificación de las obligaciones tributarias de dicho sector.

a) TABULACIÓN

<i>DESCRIPCIÓN</i>	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA No.	RELATIVA %
<i>SÍ</i>	9	100
NO	0	0
<i>TOTAL</i>	9	100 %

b) ANÁLISIS

Con base a resultados obtenidos el 100% de los bancos encuestados considera que la elaboración de un documento que contenga procedimientos de auditoría que sirvan de guía para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, sería de interés para las unidades de auditoría interna del sector bancario.

2.7 DIAGNOSTICO

- a) Todas las unidades de auditoría interna del sector bancario utilizan la normativa contable, financiera, tributaria y otras como marco de referencia para realizar su trabajo.
- b) En la mayoría de los bancos del sector privado las unidades de auditoría interna incluyen dentro de su planificación como un área de trabajo la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- c) De los bancos que conforman el sector privado la mayor parte cuenta con procedimientos específicos, diseñados para la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas con la Ley de Impuesto a la

Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, a través de la aplicación del método directo.

- d) Como resultado del trabajo realizado por la unidad de auditoria interna, auditoria externa financiera y fiscal en la mayor parte de los bancos, se han determinado incumplimientos formales y sustantivos de las obligaciones tributarias, a los cuales se les ha dado seguimiento para solventar dichos incumplimientos.
- e) Los bancos que han sido notificados de resolución de mérito por parte de la Dirección General de Impuestos Internos, que representan la minoría de los bancos, consideran que no ha sido por falta de procedimientos de auditoria interna que estén orientados a verificar el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- f) En la mayor parte de los bancos privados el personal de la unidad de auditoria interna recibe capacitaciones orientadas al conocimiento de aspectos en materia tributaria.
- g) Son consideradas como áreas críticas para las unidades de auditoria interna del sector bancario por orden de

importancia las siguientes: Cartera de préstamos, activos fijos, reserva de saneamiento, reserva por activos extraordinarios, costos de intermediación y los gastos operativos.

- h) La unidad de auditoria interna de la mayoría de los bancos privados utiliza programas de auditoria específicos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, sin embargo consideran que pueden hacerse modificaciones con el propósito de mejorarlos.

- i) Las unidades de auditoria interna del sector bancario consideran importante la elaboración de un documento que contenga procedimientos de auditoria interna que sirvan de guía para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias; ya que contribuiría a realizar una auditoria eficaz, eficiente y efectiva así como también a tener un mayor control sobre las transacciones que realiza la entidad en materia fiscal, lo que permitiría minimizar el riesgo de incumplimiento.

CAPITULO III

3. INFORMACIÓN TÉCNICA SOBRE AUDITORIA INTERNA

3.1 LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL SECTOR BANCARIO DE EL SALVADOR

Existen diversos factores que inciden en la organización y funcionamiento de las unidades de auditoría, entre las cuales podemos mencionar naturaleza del negocio, filosofía de la administración, organización en general de la empresa, tamaño y cobertura del mercado y recursos disponibles para la creación y mantenimiento de la unidad.

Otro factor fundamental en la organización de la unidad de auditoría interna es la filosofía de la administración en lo relativo a los objetivos y alcances de la planeación del auditor interno. La filosofía influye en el tipo de auditoría a realizar y en el alcance de las actividades a desarrollar. Un ejemplo de la influencia de la filosofía de administración lo constituye el hecho de que ciertas empresas requieren que el auditor incluya dentro de su planeación revisiones detalladas de las transacciones financieras; esta orientación necesita de un gran número de asistentes de auditoría para auditar cada operación como desembolsos y operaciones bancarias. Otras entidades prefieren concentrar su atención en auditorías para la administración; en este caso la unidad de auditoría consistirá en una pequeña unidad integrada en su mayoría por auditores con

amplia experiencia y capacidad, además de un grado académico superior.

Las instituciones que optan por este último sistema, consideran que un equipo pequeño y de alto nivel que evalúa todas las áreas de operación desde el punto de vista gerencial, es más beneficioso que la verificación detallada de las cuentas.

El tipo particular de organización de una institución bancaria afecta directamente a la organización de la unidad de auditoría interna. Si la entidad está organizada por áreas funcionales, como depósitos, planificación, créditos, finanzas, recursos humanos, entre otros. De igual forma, dentro de la organización de la auditoría, deberán existir secciones especializadas para cada área funcional.

EL tamaño de la organización, de acuerdo a la complejidad y volumen de operación, de cada una de las instituciones bancarias influirá de gran forma en la organización de la unidad de auditoría interna; así si la institución va ampliándose, serán necesarios más auditores; otro ejemplo a considerar sería la cobertura geográfica de las agencias de un banco, ya que esta dispersión requiere inversión de tiempo de viaje para su atención, lo que probablemente requerirá más auditores.

Los factores mencionados con anterioridad indican que la forma en que las unidades de auditoría funcionarán, dependerá de la forma en que éstas estén organizadas.

3.1.1 Objetivos

La auditoría interna constituye un servicio preventivo y constructivo, correctivo y de protección que garantiza en un grado razonable, la utilización de los recursos:

Esto lo pueden comprobar los objetivos siguientes:

- a. Contar con un adecuado control interno.
- b. La protección de los intereses de la organización, incluyendo el señalamiento de las diferencias existentes, así como las recomendaciones de las medidas correctivas que deberán adoptar.
- c. Indagar el grado de protección clasificación y salvaguarda de los activos de la empresa contra pérdidas de cualquier índole.
- d. Asistir constructivamente a la administración con el propósito de alcanzar un mayor grado de eficiencia en las operaciones y con ello dar cumplimiento a los objetivos de la institución.
- e. Disminución significativa en los costos de operación en relación al incremento de la productividad.

3.1.2 Alcance

El alcance de la auditoría interna, en la banca comercial, es amplio porque tiene que conocer en detalle todas las causas y razones por las cuales se efectúa una operación; por lo tanto, el auditor interno debe estar enterado desde el diagnóstico que

dio lugar a la planificación del trabajo a desarrollar, incluyendo la ejecución de las actividades hasta el momento de la presentación de los resultados.

Necesariamente para que lo anterior se cumpla, el auditor interno debe apoyarse en las auditorías precedentes, para determinar el alcance y la extensión de la revisión y por ende la intensidad y frecuencia de las pruebas que se aplicarán con el objeto de evaluar el cumplimiento de normas, políticas y procedimientos establecidos y sí es necesario, recomendar mejoras en los controles.

3.1.3 Funciones

La auditoría es una función administrativa Staff de servicios, no de línea; por lo tanto, esta unidad no ejerce autoridad directa sobre otros departamentos en la organización.

Las funciones de auditoría son previsoras, correctivas y vigila los siguientes aspectos.

- Los registros contables
- Políticas financieras y administrativas
- Patrimonio de los inversionistas
- Seguridad de los activos de la empresa

La función del auditor interno es asistir a todos los miembros de la organización y su responsabilidad es la de mantener un óptimo sistema de Control Interno, que prevea la adecuación y eficacia de las operaciones de la organización.

3.2 LA AUDITORÍA INTERNA

3.2.1 Concepto

“La auditoría interna es fundamentalmente un control de controles. Es una actividad de evaluación independiente dentro de una organización, cuya finalidad es examinar las operaciones contables, financieras y administrativas, como base para la prestación de un servicio efectivo a los más altos niveles de dirección. Expresado de otro modo, es un control administrativo que funciona sobre la base de la medición y evaluación de otros controles”.

3.2.2 Importancia

En los bancos comerciales al igual que otras entidades, la auditoría interna está orientada al asesoramiento de la administración, vela por el cumplimiento de los controles establecidos, brinda opiniones acerca de las debilidades que se encuentra en la aplicación de éstos, de igual forma proporciona las recomendaciones para la corrección y mejoras de dichos controles. La auditoría interna es una función independiente de control, establecida como un servicio dentro de la organización para examinar y evaluar sus actividades. El objetivo principal de la unidad de auditoría interna es ayudar a los miembros a cumplir sus responsabilidades, para este fin les proporciona análisis, valoraciones, recomendaciones, e informaciones relativas a las actividades revisadas.

3.2.3 Fases

3.2.3.1 Planificación y supervisión

La unidad de auditoría interna de un banco deberá planear su trabajo de modo que la auditoría sea desarrollada de una manera efectiva.

Planeación significa desarrollar una estrategia general y un enfoque detallado para la naturaleza, oportunidad y alcance esperados de la auditoría. El auditor planea desarrollar la auditoría de forma eficiente y oportuna.

• Planeación del trabajo

La planeación adecuada del trabajo de auditoría ayuda a asegurar que se preste atención adecuada a áreas importantes de la auditoría, que los problemas potenciales son identificados y que el trabajo es completado en forma expedita. La planeación también ayuda a la apropiada asignación de trabajo a los auxiliares y para la coordinación del trabajo hecho por otros auditores y expertos.

El grado de planeación variará de acuerdo con el tamaño de la institución, la complejidad de la auditoría y la experiencia del auditor y el conocimiento que posea.

El auditor puede desear discutir elementos del plan global de auditoría y algunos procedimientos de auditoría con el comité de

auditoría (si lo hubiere), y administración, para mejorar la efectividad y eficiencia de la auditoría y para coordinar los procedimientos de la auditoría con el trabajo de los empleados de la entidad. El plan global de auditoría y el programa de auditoría, sin embargo, permanecen como responsabilidad del jefe de la unidad de auditoría interna de la institución.

• **El plan global de auditoría**

La unidad de auditoría interna deberá desarrollar y documentar un plan global de auditoría describiendo el alcance y conducción esperados de la auditoría. Mientras que el registro del plan global de auditoría necesitará estar suficientemente detallado para guiar el desarrollo del programa de auditoría, su forma y contenidos precisos variarán de acuerdo con el tamaño de la institución, a la complejidad de la auditoría y a la metodología y tecnología específica usada por la unidad.

Los asuntos que tendrá que considerar el auditor al desarrollar el plan global de auditoría incluyen:

Conocimiento de la actividad del cliente

- Factores económicos generales y condiciones que afectan al banco
- Características importantes de la entidad, su negocio, su desempeño financiero y sus requerimientos para informar incluyendo cambios desde la fecha de la anterior auditoría.

- El nivel general de competencia de la administración.

El auditor puede obtener un conocimiento de la entidad de un número de fuentes. Por ejemplo:

- Experiencia previa.
- Discusión con personas de la institución.
- Revisión de informes anteriores.
- Discusión con otros auditores y con asesores legales o de otro tipo que hayan proporcionado servicios a la institución.
- Legislación y reglamentos que afecten en forma importante al banco
- Documentos producidos por la institución (por ejemplo, actas de juntas, material enviado a accionistas, o presentado a autoridades reglamentadoras, literatura promocional, informes anuales y financieros de años anteriores, presupuestos, informes internos de la administración, informes financieros provisionales, manual de políticas de la administración, manuales de sistemas de contabilidad y control interno, catálogo de cuentas, descripciones de puestos, planes de mercadotecnia y de ventas).

Comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno

- Las políticas contables adoptadas por la entidad y los cambios en esas políticas.
- El efecto de pronunciamientos nuevos de contabilidad y auditoría.

- El conocimiento acumulable del auditor sobre los sistemas de contabilidad y de control interno y el relativo énfasis que se espera se ponga en las pruebas de procedimientos de control y otros procedimientos sustantivos.

Riesgo e importancia relativa

- Las evaluaciones esperadas de los riesgos inherentes y de control y la identificación de áreas de auditoría importantes.
- El establecimiento de niveles de importancia relativa para propósitos de auditoría.
- La posibilidad de manifestaciones erróneas, incluyendo la experiencia de periodos pasados, o de fraude.
- La identificación de áreas de contabilidad complejas incluyendo las que implican estimaciones contables.

Naturaleza, tiempos, y alcance de los procedimientos

- Posible cambio de énfasis sobre áreas específicas de auditoría.
- El efecto de la tecnología de información sobre la auditoría.
- El trabajo de auditoría externa y fiscal y el efecto esperado sobre los procedimientos de auditoría interna.

Coordinación, dirección, supervisión y, revisión

- La inclusión de expertos
- El número de sucursales y agencias.
- Requerimientos de personal

Otros asuntos

- Condiciones que requieren atención especial, como la existencia de partes relacionadas.
- Los términos del trabajo y cualesquiera responsabilidades estatutarias
- La naturaleza y oportunidad de los informes u otra comunicación con la entidad que se esperan bajo los términos del trabajo.

• **Los programas de auditoría**

El auditor deberá desarrollar y documentar los programas de auditoría que exponga la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría planeados que se requieren para implementar el plan de auditoría global. Al preparar los programas de auditoría, la unidad de auditoría debería considerar las evaluaciones específicas de los riesgos inherentes y de control y el nivel requerido de certeza que tendrán que proporcionar los procedimientos sustantivos. La unidad de auditoría debería también considerar los tiempos para pruebas de controles y de procedimientos sustantivos, la coordinación de cualquier ayuda esperada de la entidad, la disponibilidad de los auxiliares y la inclusión de otros auditores o expertos.

• **Cambios al plan global de auditoría y a los programas de auditoría**

El plan global de auditoría y los programas de auditoría deberían revisarse según sea necesario durante el curso de la auditoría. La planeación es continua a lo largo del trabajo a causa de cambios en las condiciones o resultados inesperados de los procedimientos de auditoría. Deberán registrarse las razones para cambios importantes.

• **Supervisión**

Los objetivos generales de la supervisión son:

- a) Proporcionar instrucciones a los ayudantes.
- b) Mantenerse informado de los problemas que se presenten.
- c) Vigilar que los trabajos se realicen conforme a las normas.
- d) Asegurarse de que el personal de la unidad de auditoria ha comprendido bien su misión.
- e) Asegurarse que los papeles de trabajo están siendo elaborados en la forma adecuada.
- f) Revisar el trabajo efectuado.
- g) Variar los programas de trabajo de acuerdo con los resultados que se vayan obteniendo.
- h) Resolver las diferencias de opinión entre el personal de la unidad de auditoria.

Es evidente que el grado de supervisión dependerá del tipo de trabajo a realizar, pero en todo caso su objetivo es el de garantizar la calidad y exactitud de los trabajos realizados, asegurándose de que los objetivos propuestos se consiguen; evidentemente el grado de supervisión dependerá de la mayor o menor preparación técnica del personal empleado.

Los supervisores deben dejar constancia de su actuación en las propias hojas de trabajo.

3.2.3.2 Evaluación del control interno

Un sistema de control interno opera a diferentes niveles de efectividad. El control interno puede ser juzgado efectivo, respectivamente, si se tiene razonable seguridad de que:

- Ellos entienden el grado o alcance hacia el cual los objetivos de operación de la institución están siendo ejecutados.
- Los estados financieros publicados son confiables y fidedignos.
- Las leyes y regulaciones aplicables están siendo cumplidas.

Mientras el control interno es un proceso, su efectividad es un estado o condición del proceso en uno o más puntos en el tiempo.

La unidad de auditoría interna juega un importante papel en la evaluación de la efectividad de los sistemas de control, y

contribuyen a su mejoramiento. A causa de la posición organizacional y autoridad en el banco, la función de un auditor interno juega a menudo un significativo papel de supervisión.

• **Evaluación del Control Interno**

En el proceso de auditoría interna se deben evaluar cada uno de los componentes del control interno. Para esto la unidad de auditoría utilizara una serie de herramientas según se haya definido en el plan global de auditoría, ya sea a través del uso de cuestionario, narrativas o flujogramas.

3.2.3.3 Evidencia y documentación de la auditoría interna

A) Evidencia

El auditor deberá obtener evidencia suficiente y apropiada en la auditoría para poder extraer conclusiones razonables sobre las cuales basar su informe.

• **Evidencia en la auditoría:** Significa la información obtenida por el auditor para llegar a las conclusiones sobre las que se basa su informe. La evidencia en la auditoría interna comprenderá documentos fuente y registros contables subyacentes a los estados financieros, información corroborativa de otras

fuentes, procedimientos sobre el manejo de los ciclos e indicadores de gestión.

La evidencia en la auditoría se obtiene de una mezcla apropiada de pruebas de control, de procedimientos sustantivos, análisis de proyecciones y análisis de los indicadores de eficiencia y de eficacia.

• **Pruebas de control:** Significa pruebas realizadas para obtener evidencia en la auditoría sobre lo adecuado del diseño y operación efectiva de los sistemas de contabilidad y de control interno; el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos y el grado de eficacia, economía y eficiencia y el manejo de la entidad.

• **Procedimientos Sustantivos:** Significa pruebas realizadas para obtener evidencia en la auditoría para encontrar manifestaciones erróneas de importancia en sus operaciones, y son de dos tipos:

(a) pruebas de detalles de transacciones y balances; y

(b) procedimientos analíticos

• **Evidencia suficiente y apropiada en la auditoría**

La suficiencia y la propiedad están interrelacionadas y se aplican a la evidencia en la auditoría obtenida tanto de las pruebas de control como de los procedimientos sustantivos. Para obtener las conclusiones de la auditoría, el auditor interno normalmente no examina toda la información disponible ya que se puede llegar a conclusiones sobre el saldo de una cuenta, los

procesos, operaciones, transacciones o controles, por medio del ejercicio de su juicio o de muestreo estadístico.

B) Documentación

La unidad de auditoría interna deberá documentar los asuntos que son importantes para apoyar la opinión o informe de auditoría y dejar evidencia de que la auditoría se llevó a cabo de acuerdo con las normas técnicas de trabajo señaladas por los organismos profesionales.

• Los papeles de trabajo:

- (a)auxilian en la planeación y desempeño de la auditoría;
- (b)auxilian en la supervisión y revisión del trabajo de auditoría; y
- (c)registran la evidencia en la auditoría resultante del trabajo realizado, para apoyar el informe de la unidad de auditoría.

• Forma y contenido de los papeles de trabajo

La unidad de auditoría deberá preparar papeles de trabajo que sean suficientemente completos y detallados para proporcionar una comprensión global de la auditoría.

La unidad de auditoría deberá registrar en papeles de trabajo la planeación, la naturaleza, oportunidad y el alcance de los procedimientos de auditoría desarrollados, y por lo tanto los resultados, y las conclusiones extraídas de la evidencia

obtenida. Los papeles de trabajo incluirían el razonamiento del auditor sobre todos los asuntos importantes que requieran un ejercicio de juicio, junto con la conclusión del auditor. En áreas que impliquen cuestiones difíciles de principio o juicio, los papeles de trabajo registrarán los hechos relevantes que fueron conocidos por el auditor en el momento de alcanzar las conclusiones.

• **Los papeles de trabajo regularmente incluyen:**

- Información referente a la estructura organizacional de la entidad.
- Extractos o copias de documentos legales importantes.
- Resumen de las principales leyes, reglamentos y normas que debe cumplir el banco.
- Evidencia del proceso de planeación incluyendo programas de auditoría y cualesquier cambios al respecto.
- Evidencia de la comprensión del auditor de los sistemas de contabilidad y de control interno.
- Evidencia de evaluaciones de los riesgos inherentes y de control y cualesquiera revisiones al respecto.
- Análisis de transacciones y balances de prueba.
- Análisis de tendencias, índices importantes e indicadores económicos.
- Evidencia de que el trabajo realizado por los auxiliares

fue supervisado y revisado.

- Una indicación sobre quién desarrolló los procedimientos de auditoría y cuándo fueron desarrollados.
- Copias de comunicaciones con otros auditores, expertos y otras terceras partes,
- Copias de cartas o notas referentes a asuntos de auditoría comunicados a, o discutidos con la entidad, incluyendo los términos del trabajo y las debilidades sustanciales en control interno.
- Cartas de representación recibidas de la entidad.
- Conclusiones alcanzadas por el auditor concerniente a aspectos importantes de la auditoría, incluyendo cómo se resolvieron los asuntos excepcionales o inusuales, si los hay, revelados por los procedimientos del auditor.

3.2.3.4 Informes de la unidad de auditoria

La culminación de cada una de las fases o segmentos principales de la auditoría es la emisión del informe. Con base en los resultados que se vayan obteniendo en la auditoría, la unidad de auditoria debe rendir a los administradores u órganos de dirección de la entidad examinado los siguientes informes:

• Informes Eventuales

Emitidos sobre errores, irregularidades, actos ilegales o desviaciones significativas del control interno que se encuentre en el desarrollo del trabajo; así como las recomendaciones que estime pertinentes con relación a las diferentes situaciones observadas a fin de adoptar las medidas a que haya lugar.

• Informes intermedios

Con periodicidad trimestral (a manera de ejemplo) con indicación del trabajo desarrollado y los resultados obtenidos, indicando los procedimientos de auditoría aplicados en cada una de las áreas auditadas con sus hallazgos y conclusiones.

Los informes intermedios pueden tener su origen en requerimientos gubernamentales de comisiones de valores o de organismos encargados del control y vigilancia de las instituciones (Banco Central de Reserva y Superintendencia del Sistema Financiero), en estos casos se exigen a la unidad de auditoría alcances mínimos en el trabajo y elementos básicos en el contenido del informe. Pero también los informes intermedios son fruto del proceso de la auditoría integral para comunicar la culminación de un trabajo en un área o sección del banco, para comunicar deficiencias importantes en los controles internos,

incumplimiento de leyes y regulaciones o para proponer sugerencias y recomendaciones.

De lo expuesto en el párrafo anterior se concluye que los informes intermedios de la unidad de auditoria son muy variados en su estructura y contenido y dependen de las circunstancias en las que sean elaborados.

• **Informe Final**

Un informe final con su dictamen u opinión sobre: los estados financieros básicos; lo adecuado del control interno; el cumplimiento de las normas legales reglamentarias y estatutarias; la gestión de los administradores; y la concordancia entre la información adicional presentada por los administradores.

3.2.4 La Auditoría Interna y su Relación con los Impuestos

La relación entre auditoría interna y los impuestos engloba diversos contenidos, en este caso la auditoria debe ser entendida como una auditoría interna fiscal y puede ser interpretada de dos maneras, bien como una parte de la auditoria completa de cuentas anuales o bien como un proceso independiente con sentido propio.

En este sentido la auditoria persigue un doble objetivo: en primer lugar comprobar que la compañía ha reflejado adecuadamente las obligaciones tributarias, en función del devengo, habiendo provisionado correctamente los riesgos derivado de posibles contingencias fiscales, y, en segundo lugar, si se ha producido su pago efectivo según los plazos y de acuerdo a los requisitos formales establecidos.

Estos objetivos sintetizan la relación principal entre la auditoria interna y los impuestos: evidenciando, de un lado, si el reflejo contable de las circunstancias fiscales es razonable con las normas establecidas, y de otro, si las obligaciones legales se han cumplido adecuadamente.

3.3 OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL SECTOR BANCARIO DE EL SALVADOR

Para poder elaborar los procedimientos de auditoria para evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del sector bancario, es necesario definir las obligaciones a las que se encuentra sujeta la institución. Las obligaciones tributarias se encuentran contenidas en: la ley de impuesto sobre la renta, ley de impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, el código tributario y sus respectivos reglamentos. Por lo que a continuación se enuncian dichas obligaciones.

3.3.1 Obligaciones tributarias derivadas de la ley de impuesto sobre la renta y su reglamento

La ley de impuesto sobre la renta surge por la necesidad de emitir un nuevo ordenamiento legal sobre la renta, que recoja las corrientes modernas sobre tributación directa. Con esta ley se procura la ampliación de las bases mediante una reducción de sus exenciones y de acuerdo con los principios impositivos elementales se elimine la doble tributación; surgiendo de esta forma las siguientes obligaciones:

3.3.1.1 Obligaciones sustantivas

Ley de impuesto sobre la renta Obligaciones Sustantivas	Referencia Técnica	
	Obligación	Sanción
- Declarar y pagar impuestos	Art. 1,51,92 LISR Art. 46,47 48,50,51 RLISR	Art. 238 CT
- Pagar impuesto por ganancia de capital	Art. 14,42 LISR Art. 16,17 RLISR	Art. 238 CT

3.3.1.2 Obligaciones Formales

Ley de impuesto sobre la renta Obligaciones Formales	Referencia Técnica	
	Obligación	Sanción
- Utilizar el sistema de acumulación para el calculo de la renta obtenida	Art. 24 LISR	Art. 244 CT
- Determinar la renta neta deduciendo de la renta obtenida los costos y gastos necesarios para su producción y la conservación de su fuente.	Art. 28 LISR Art. 31 RLISR	Art. 244 CT
- Calcular las cuotas de depreciación de acuerdo a los porcentajes establecidos por la ley	Art. 30 LISR	Art. 244 CT
- Deducir en concepto de reserva legal hasta el limite mínimo determinado en las respectivas leyes -	Art. 31 LISR	
- Deducir de la renta obtenida el valor o el saldo de las cuentas incobrables siempre que llenen los requisitos establecidos por esta ley.	Art. 31 LISR Art. 37 RLISR	

Ley de impuesto sobre la renta Obligaciones Formales	Referencia Técnica	
	Obligación	Sanción
- Liquidar el impuesto por medio de declaración jurada, contenida en formularios elaborados por la DGII, que deberá presentarse dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del ejercicio o periodo de imposición de que se trate.	Art. 48 LISR	Art. 238 CT
- El agente de retención enterará la suma retenida al encargado de la percepción del impuesto dentro de los diez días hábiles que inmediatamente sigan al reconocimiento del periodo en que se efectúe la retención	Art. 62 LISR	Art. 246,247 CT
- Retener en concepto de renta a los sujetos que presten servicios profesionales	Art. 66 de LISR	Art. 246 CT

Ley de impuesto sobre la renta Obligaciones Formales	Referencia Técnica	
	Obligación	Sanción
- Retener en concepto de renta a los sujetos no domiciliados que presten servicios.	Art. 67-68 de LISR	Art. 246 CT
- Las instituciones financieras que paguen o acrediten a una persona jurídica domiciliada o no, intereses, premios, y otras utilidades que provengan directamente de los depósitos en dinero que reciban, deberán retener en concepto de impuesto sobre la renta el 10% de dichas sumas.	Art. 70 LISR	Art. 246 CT

3.3.2 Obligaciones tributarias derivadas de la ley de Impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios.

la ley de impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, establece un impuesto que se aplicará a la transferencia, importación, internación, exportación y al consumo de los bienes muebles corporales; prestación, importación, internación, exportación y el autoconsumo de servicios, derivandose de esta ley las siguientes obligaciones:

3.3.2.1 Obligaciones Sustantivas

Ley de impuesto a la transferencia de bienes y a la prestación de servicios Obligaciones Sustantivas	Referencia Técnica	
	Obligación	Sanción
- Pagar impuestos	Art. 94 de LIVA	Art. 238 CT Art. 246 CT

3.3.2.2 Obligaciones Formales

Ley de impuesto a la transferencia de bienes y a la prestación de servicios Obligaciones Formales	Referencia Técnica	
	Obligación	Sanción
- La cantidad correspondiente al débito fiscal deberá constar en el comprobante de crédito fiscal en forma separada del precio o remuneración de la operación	Art. 57 LIVA Art. 19,20 RLIVA	
- Presentar mensualmente una declaración jurada sobre las operaciones gravadas y exentas realizadas en el periodo tributario.	Art. 93 LIVA Art. 34 RLIVA	Art. 238 CT
- Presentar declaraciones tributarias	Art. 94 LIVA Art. 34 RLIVA	Art. 238 CT Art. 247 CT

3.3.3 Obligaciones tributarias derivadas del código tributario y su reglamento

Con la entrada en vigencia del código tributario el 01 de enero del año 2001, la mayor parte de las obligaciones tributarias contempladas en la ley de impuesto sobre la renta y la ley de impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, fueron recopiladas ó reformadas en este código. El cual se aplicará a las relaciones jurídico tributarias que se originen de los tributos internos establecidos por el Estado.

A continuación se presentan las obligaciones tributarias contempladas en dicho código.

3.3.3.1 Obligaciones Sustantivas

Código Tributario Obligaciones Sustantivas	Referencia Técnica	
	Obligación	Sanción
- Pagar impuestos	Art. 73 CT Art. 152 CT	Art. 247 CT
- Pago de impuestos retenidos por servicios de carácter permanente	Art. 155 CT	Art. 246 CT

Código Tributario Obligaciones Sustantivas	Referencia Técnica	
	Obligación	Sanción
- Pagar impuesto retenido por prestación de servicios	Art. 156 CT	Art. 246 CT
- Pagar impuesto retenido por rentas pagadas a sujetos no domiciliados	Art. 156 LISR	Art. 246 CT
- Pagar impuesto retenido por premios	Art. 160 CT	Art. 246 CT
- Pagar las retenciones del impuesto del IVA	Art. 162 CT	Art. 246 CT
- Pagar el impuesto del IVA percibido	Art. 163 CT	Art. 246 CT

3.3.3.2 Obligaciones Formales

Código Tributario Obligaciones Formales	Referencia Técnica	
	Obligación	Sanción
<ul style="list-style-type: none"> - Inscribirse en el Registro de Contribuyentes - Informar cambios en los datos básicos - Informar cambios en la sociedad - Proporcionar identificación de la calidad de contribuyente en todo escrito o actuación. 	Art. 86 CT.	Art. 235 CT.
<ul style="list-style-type: none"> - Fijar e informar domicilio para recibir notificaciones - Mantener el lugar para recibir notificaciones. 	Art. 90 CT.	Art. 241 CT. Art. 237 CT. Art. 258 CT.
<ul style="list-style-type: none"> - informar el nombre del apoderado para recibir notificaciones 	Art. 90 CT. Art. 52 CT.	Art. 241 CT.

Código Tributario Obligaciones Formales	Referencia Técnica	
	Obligación	Sanción
- Informar nombre del apoderado, en ausencia del contribuyente	Art. 90 CT.	Art. 241 CT.
- Presentar las declaraciones tributarias, aunque no exista pago de impuesto.	Art. 91 CT	Art. 238 CT
- Emitir y entregar documentos legales que amparan operaciones del Impuesto del IVA.	Art. 107CT Art. 108 CT Art. 109 CT Art. 110 CT Art. 111 CT Art. 114 CT Art. 115 CT Art. 162 CT	Art. 239 CT
- Cumplir con los requisitos formales en la emisión y entrega de documentos legales	Art. 114 CT	Art. 239 CT Art. 245 CT
- Obligaciones relacionadas con la impresión de documentos	Art. 116 CT	Art. 239 CT

Código Tributario Obligaciones Formales	Referencia Técnica	
	Obligación	Sanción
- Solicitar autorización del uso de máquinas registradoras u otros sistemas computarizados para la emisión de tiquetes	Art. 115 CT	Art. 239 CT
- Consignar datos en los documentos recibidos de sujetos excluidos de la calidad de contribuyentes.	Art. 119 CT	Art. 258 CT
- Proporcionar información	Art. 120 CT	Art. 241 CT
- Remitir informe anual de retenciones	Art. 123 CT	Art. 241 CT
- Remitir informe sobre accionistas y utilidades	Art. 124 CT Art. 128 CT	Art. 241 CT
- Proporcionar información de proveedores, clientes, acreedores y deudores.	Art. 125 CT Art. 128 CT	Art. 241 CT
- Permitir el control y la fiscalización	Art. 126 CT	Art. 242 CT Art. 243 CT Art. 245 CT
- Nombrar auditor fiscal	Art. 131 CT	Art. 249 CT

Código Tributario Obligaciones Formales	Referencia Técnica	
	Obligación	Sanción
- Efectuar levantamiento físico de inventarios	Art. 142 CT	Art. 243 CT
- Llevar contabilidad formal	Art. 139 CT	Art. 242 CT
- Llevar registros especiales o específicos	Art. 140 CT	Art. 242 CT
- Llevar libros de control del impuesto del IVA	Art. 141 CT	Art. 242 CT
- Mantener y mostrar la información contable en el lugar señalado	Art. 139 CT	Art. 242 CT
- Aperturar cuentas contables específicas	Art. 141 CT	Art. 242 CT
- Efectuar levantamiento físico de inventarios	Art. 142 CT	Art. 243 CT
- Adoptar un método de valuación de inventario aceptado por la administración tributaria	Art. 143 CT	Art. 243 CT
- Cumplir con requisitos en la elaboración y presentación de escritos	Art. 34 CT	Art. 241 CT

Código Tributario Obligaciones Formales	Referencia Técnica	
	Obligación	Sanción
- Informa cese definitivo de actividades	Art. 144 CT	Art. 241 CT
- Conservar informaciones y pruebas	Art. 147 CT	Art. 245 CT
- Obligación de exigir identificación tributaria a sus clientes por parte de las instituciones financieras	Art. 148 CT	Art. 239 CT
- Informar extravío de documentos y registros	Art. 149 CT	Art. 241 CT Art. 244 CT
- Reconstruir la contabilidad	Art. 149 CT	Art. 244 CT

3.4 PROGRAMAS DE AUDITORIA INTERNA PARA EL SECTOR BANCARIO DE EL SALVADOR

3.4.1 Definición

El programa de auditoria es: Un enunciado lógicamente ordenado y clasificado de los procedimientos de auditoría que han de emplearse, la extensión que les ha de dar y la oportunidad en que se han de aplicar. En ocasiones se agrega a esto, algunas explicaciones o detalles de información complementaria,

tendientes a ilustrar a la persona que va aplicar los procedimientos de auditoría, sobre características o peculiaridades que debe conocer

Los programas de auditoría no pretenden establecer los procedimientos mínimos aplicables a la generalidad de los trabajos, se concretan a señalar orientaciones sobre la forma en que habrá de organizarse la revisión y a listar una serie de procedimientos de los cuales se seleccionarán los que se estimen procedentes para cada trabajo en particular.

3.4.2 Objetivo

Los programas de auditoría tienen como objetivo, servir como un conjunto de instrucciones a los auditores involucrados en la auditoría y como un medio para el control y registro de la ejecución apropiada del trabajo. El programa de auditoría puede también contener los objetivos de la auditoría para cada área y un presupuesto de tiempo en el que son estimadas las horas para las diversas áreas o procedimientos de auditoría.

3.4.3 Importancia

Es conveniente formular programas para uso y guía de los contadores públicos que practican auditorías internas; en la inteligencia de que sirvan no solo de guía y ayuda al contador encargado de la auditoría y a sus ayudantes, si no también como una salvaguarda de que no se omitirá algún detalle importante

del trabajo. Desde luego que estos programas no pueden sustituir a la buena preparación y criterio del contador público pues los procedimientos que deben seguirse en las revisiones no son siempre los mismos. Sin embargo no hay inconveniente en que se emplee un resumen de los procedimientos que hay que seguir en casi todas las auditorias, siempre que el resumen se base en los principios fundamentales de la auditoria y se ponga en practica sobre esa base.

3.4.4 Tipos de programas

Es generalmente reconocida la conveniencia y lo práctico que para las unidades de auditoria interna es el tener o implementar normas básicas para la ejecución de los trabajos de auditoria. El empleo de estas normas o procedimientos de auditoría, establecidas como guías de trabajo, deben ser susceptibles de modificarse o adaptarse, conforme las circunstancias lo requieran, resumiendo todo esto en un programa de auditoria.

Existen diversas formas y modalidades de programas de auditoria, pudiéndose clasificar:

- a) Desde el punto de vista del grado de detalle a que llegan
- b) Desde el punto de vista de su relación con un trabajo concreto.

Tomando en consideración el grado de detalle a que llegan, los programas de auditoría se clasifican en:

1. Programas generales; y
2. Programas detallados

Programas generales

Son aquellos que se limitan a un enunciado genérico de los procedimientos de auditoria que se deben aplicar, con mención de los objetivos de cada caso.

Programas detallados

Son aquellos a los que se describe con mucha minuciosidad, la forma practica de aplicar los procedimientos de auditoria.

Tomando en consideración la relación que tienen con un trabajo concreto, los programas de auditoria se clasifican:

1. Programas estándar y
2. Programas específicos.

Programas estándar

Son aquellos en que se enuncia los procedimientos de auditoria a seguir en casos o situaciones aplicables a un número considerable de empresas o a todas las que forman la mayoría de la clientela de un despacho.

Programas específicos

Son aquellos que se preparan o se formulan concretamente para cada situación particular.

Algunos autores señalan que los programas de auditoria son de dos tipos: **Predeterminados y progresivos**. El programa predeterminado es una lista detallada de los procedimientos de auditoria que se prepara antes de su iniciación y cuyos procedimientos se intentan seguir lo más estrictamente posible a través de toda la revisión. **El tipo de programa progresivo consiste en que partiendo de un proyecto general de las principales fases de la revisión, se dejan los detalles del trabajo para llenarse a medida que éste avanza.**

Cualquiera que sea el programa que use, el auditor siempre debe estar preparado para modificarlo si en el curso de su trabajo lo considera necesario para que la auditoria se desarrolle en tal forma que su resultado le permita expresar su opinión sobre la información que examinan.

Ventajas y Desventajas

Ventajas

La idea de formular un programa estándar aplicable a todas las auditorías, como ya se dijo anteriormente, ha sido descartada por los autores modernos quienes invocan diferentes razones que

pueden sintetizarse en lo impráctico que resultaría un documento así elaborado. Sin embargo, el uso de programas de auditoría presenta diversas ventajas, entre otras:

1. Proporcionar un plan a seguir con el mínimo de dificultades y confusiones.
2. El supervisor encargado de la auditoría puede planear las tareas que habrán de realizar sus ayudantes utilizando al máximo su capacidad.
3. Cuando se concluye la auditoría, el programa sirve para verificar que no hubo omisión alguna en los procedimientos.
4. Si el encargado de la auditoría es asignado a otro trabajo, su sucesor puede observar rápida y fácilmente lo realizado y lo pendiente de hacer.
5. Sirve de guía al hacer la planeación de auditorías futuras. En él se anotan tanto las áreas débiles como las fuertes, por lo que se refiere al control interno. El auditor estará en aptitud de aumentar o reducir el programa, previamente a la iniciación de la revisión, con el fin de investigar problemas especiales.
6. El programa capacita al auditor para determinar rápida y fácilmente el alcance y efectividad de los procedimientos que empleará en la revisión.
7. Si el programa de auditoría es usado con propiedad, se fijará la responsabilidad que corresponde a cada parte de

la revisión. Cada auditor deberá poner sus iniciales en el programa que haya realizado.

Desventajas

En ocasiones se argumentan las siguientes desventajas de los programas de auditoría:

1. El programa prefijado inhibe al auditor, pues éste se concreta a desempeñar las tareas señaladas, considerando que no debe hacerse más.
2. El empleo de un programa de auditoría da como resultado una auditoría corriente y de cajón.
3. Puede ejecutarse trabajo innecesario cuando el control interno sea eficiente, o cuando los errores no sean de importancia en cuanto a su monto.

Estas desventajas desaparecen si se tienen en consideración que los programas deben ser flexibles, es decir, que se puedan modificar a la luz de las circunstancias. Las características vitales del auditor, su iniciativa y espíritu de investigación, deben ser ejecutadas al máximo. Generalmente los auditores que tienen éxito se oponen a verse circunscritos a un programa. Sin embargo, si la auditoría resulta de cajón, la culpa será del auditor y no del programa de auditoría.

CAPITULO IV

4. PROPUESTA DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS POR PARTE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DEL SECTOR BANCARIO DE EL SALVADOR.

4.1 PROPUESTA

Enfoque de la Propuesta

Diseñar un modelo de procedimientos de auditoria para las unidades de auditoria interna, que contribuya a detectar y corregir incumplimientos de las obligaciones tributarias del sector bancario de El Salvador.

Objetivos de la Propuesta

A. Objetivo General

Proporcionar una propuesta de procedimientos de auditoria interna para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del sector bancario de El Salvador.

B. Objetivos Específicos

- Proponer al sector bancario mecanismos para la detección de incumplimientos de las obligaciones tributarias

- Proporcionar programas de auditoria a la unidad de auditoria interna para prevenir el incumplimiento de las obligaciones tributarias
- Facilitar al sector bancario los procedimientos para la verificación de las obligaciones tributarias.
- Brindar una herramienta de consulta a profesionales y estudiantes interesados en el tema.

4.1.1 Diseño de procedimientos de auditoria interna orientados a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas de la ley del impuesto sobre la renta.

Los procedimientos de auditoria interna, han sido diseñados tomando como base las obligaciones tributarias definidas en el capitulo anterior y que se encuentran contenidas en la ley del impuesto sobre la renta, para una mayor comprensión se han clasificado en formales y sustantivos. Y están estructurados presentando en primer lugar los objetivos de los procedimientos e inmediatamente se presentan los procedimientos a utilizar.

A continuación se presenta la propuesta de procedimientos de auditoria para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivados del impuesto sobre la renta.

**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA DERIVADOS DE LA LEY DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**

REF. P/T IR

Objetivos:

Evaluaciones de Riesgo

	<u>RI</u>	<u>RC</u>	<u>RD</u>
1. El banco ha dado cumplimiento a todas las obligaciones formales establecidas en la Ley de Impuesto Sobre la Renta, Código Tributario y sus respectivos reglamentos de aplicación (Cumplimiento)	Bajo	Alto	Moderado
2. Que los gastos no relacionados con ingresos gravados se hayan excluido para determinar la base imponible del impuesto sobre la renta (Exactitud)	Bajo	Alto	Moderado
3. Para efectos del cálculo de Impuesto sobre la renta se han registrado todos los ingresos gravados y los gastos relacionados (Existencia, exactitud, integridad)	Bajo	Alto	Moderado
4. Los gastos en concepto de Reserva de Saneamiento por bienes adjudicados o dación en pago han sido determinados de conformidad a lo establecido por la Superintendencia del Sistema Financiero. (Exactitud, integridad)	Bajo	Alto	Moderado
5. Que los costos y gastos hayan sido registrados apropiadamente, existan y sean propiedad del banco y hayan sido utilizados para la generación de ingresos gravados o conserven la fuente generadora de ingresos (Existencia, exactitud, integridad)	Bajo	Alto	Moderado
6. El banco retiene los impuestos a terceros por servicios recibidos que se han de retener de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario (Exactitud, integridad)	Bajo	Alto	Moderado

PROGRAMAS DE AUDITORIA INTERNA				
N	PROCEDIMIENTOS	OBJETIVO	HECHO POR	REFERENCIA
1	<p>OBLIGACIONES FORMALES.</p> <p>❖ PROCEDIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO</p> <p>DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA</p> <p>Solicite copia con sus respectivos anexos de la declaración de ISR de 200x y realice lo siguiente:</p> <p>a. Verifique extensiones aritméticas.</p> <p>b. Verifique que la entidad se haya deducido en concepto de reserva legal, hasta el límite máximo establecido por la Ley (10% hasta el 25% del capital social) y que la misma sea calculada con relación a los ingresos gravados para efectos tributarios. Art. 31 Ley de Impuesto sobre la Renta.</p> <p>c. Obtenga el cálculo de Los gastos que están relacionados con ingresos no gravados, efectúe cálculos aritméticos, analícelos y concluya.</p> <p>d. Asegúrese que el impuesto de pago a cuenta acreditado en la declaración anual, concilie con el declarado durante el período. Art. 151 del Código Tributario.</p> <p>e. Asegúrese que las retenciones efectuadas al banco por las Instituciones financieras en la declaración anual, concilie con las constancias extendidas por las instituciones financieras Art. 145 del Código Tributario.</p>	1,2,3		

PROGRAMAS DE AUDITORIA INTERNA				
N	PROCEDIMIENTOS	OBJETIVO	HECHO POR	REFERENCIA
1	<p>f. Verifique que los gastos deducibles incluidos en el cálculo de la renta, correspondan a los establecidos en el Artículo 29 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p> <p>g. Concluya sobre él trabajo desarrollado</p> <p>PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS.</p> <p>COSTOS DEDUCIBLES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.</p> <p>Obtenga detalle de los Costos de intermediación del banco a la fecha de nuestra revisión y elabore una cédula sumaria, a fin de hacer referencia al trabajo realizado y realice lo siguiente:</p> <p>a. Verifique la actualización de las tasas de Interés en el sistema de depósitos.</p> <p>b. Coteje los montos en concepto de intereses reflejados por el sistema del departamento de depósitos con los registros contables.</p> <p>c. Concluya sobre el trabajo desarrollado</p>	5		

PROGRAMAS DE AUDITORIA INTERNA				
N	PROCEDIMIENTOS	OBJETIVO	HECHO POR	REFERENCIA
2	<p>GASTOS DEDUCIBLES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.</p> <p>1. SUELDOS. Solicite las planillas de sueldo correspondientes al mes de enero junio y diciembre de 200x y asegúrese de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verifique que dicho gasto contribuya a la fuente generadora de ingresos gravados. 2. Cruce el gasto en concepto de sueldo con planillas de ISSS y AFP e indague diferencias importantes. 3. Efectúe sumatoria de los pagos por sueldos efectuados durante el período y crúcelos con los montos registrados en contabilidad. 4. Concluya sobre el trabajo desarrollado <p>2. INDEMNIZACIONES. Solicite el movimiento de la cuenta correspondiente del mes de enero, junio y diciembre de 200x, seleccione los montos más importantes o los que le llamen su atención y efectúe lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De los montos seleccionados obtenga la documentación de soporte a efectos de comprobar que hayan sido efectivamente pagadas 	<p>4,5</p> <p>4,5</p>		

PROGRAMAS DE AUDITORIA INTERNA				
N	PROCEDIMIENTOS	OBJETIVO	HECHO POR	REFERENCIA
	<p>2. Verifique que la indemnización anual corresponda a cuatro salarios mínimos.</p> <p>3. Si la indemnización anual es mayor a cuatro salarios mínimos verifique que se pague impuesto sobre la renta por la diferencia.</p> <p>4. Concluya sobre el trabajo desarrollado</p> <p>3. GASTOS DE VIAJE.</p> <p>Para los gastos de viaje efectúe lo siguiente:</p> <p>1. Obtenga el movimiento de la cuenta afectada durante el año</p> <p>2. Seleccione los montos más importantes o los que le llamen su atención.</p> <p>3. De los montos seleccionados obtenga la documentación de soporte a efectos de comprobar que hayan sido efectivamente pagadas.</p> <p>4. Verifique que los viajes efectuados sean por actividades propias del negocio</p> <p>5. Concluya sobre el trabajo desarrollado</p>	4,5		

PROGRAMAS DE AUDITORIA INTERNA				
N	PROCEDIMIENTOS	OBJETIVO	HECHO POR	REFERENCIA
	<p>4. GASTOS GENERALES. Para los gastos generales tales como Reparación y mantenimiento de activo fijo Edificios propios, mobiliario y equipo de oficina, Impuestos fiscales, Artículos Promocionales, Gastos de representación, Arrendamiento de locales, Honorarios profesionales abogados y contribuciones, realice lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Obtenga el movimiento de la cuenta de los meses de enero, junio y diciembre de 200x, seleccione los montos más importantes o los que llamen su atención y realice lo siguiente: 2. De los montos seleccionados obtenga la documentación de soporte a efectos de comprobar que hayan sido efectivamente pagadas. 3. Verifique que el documento (crédito fiscal, factura, recibo etc.) este a nombre del banco. 4. Verifique que sean efectuados por actividades propias del negocio y vinculadas con ingresos gravados 5. Concluya sobre el trabajo desarrollado 	4,5		

PROGRAMAS DE AUDITORIA INTERNA				
N	PROCEDIMIENTOS	OBJETIVO	HECHO POR	REFERENCIA
	<p>5. PERDIDA EN VENTA DE ACTIVO FIJO. Para la cuenta de pérdida en venta de activo fijo, realice lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicite el movimiento de la cuenta Bienes Inmuebles 2. Seleccione los saldos por montos más importantes o los que llamen su atención. 3. Solicite la documentación de soporte y verifique su adecuado registro contable. 4. Verifique el adecuado tratamiento fiscal (que se reconozca como no deducible, que exista cuadro de ganancia o pérdida de capital etc) 5. Concluya sobre el trabajo desarrollado 	4,5		
	<p>6. DEPRECIACIÓN. Solicite el movimiento de la cuenta al 31 de diciembre de 200X y verifique lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cruce el saldo de la depreciación según contabilidad con el programa auxiliar de activo fijo. 2. Verifique que los bienes de activo fijo que se están depreciando sean propiedad del banco y que estén siendo utilizados en operaciones del giro. 3. Solicite detalle de bienes en desusó y obsoletos y verifique que no se estén depreciando para fines de impuesto sobre la renta. 	4,5		

PROGRAMAS DE AUDITORIA INTERNA				
N	PROCEDIMIENTOS	OBJETIVO	HECHO POR	REFERENCIA
3	<p>4. Seleccione muestra de bienes del activo fijo del reporte auxiliar los de mayor importancia o los que le llamen su atención y realice cálculos aritméticos para asegurarse del gasto en concepto de depreciación realizado por el sistema.</p> <p>5. Concluya sobre el trabajo desarrollado</p> <p>GASTOS NO DEDUCIBLES.</p> <p>Un detalle de estos es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Provisión por indemnización. - Depreciación de Revalúo. - Gastos de ejercicios anteriores. - Gastos personales no indispensables para el negocio, siempre que estos no hayan sido sujetos de retención. - Pérdidas de capital. - Gastos de viaje no necesarios para la fuente generadora del ingreso de la Compañía, socios o empleados. - Cantidad invertida en adquisición de bienes y mejoras de carácter permanente que incrementen el valor de los bienes. - Las donaciones a contribuyentes no comprendidos en la Ley. 	5		

PROGRAMAS DE AUDITORIA INTERNA				
N	PROCEDIMIENTOS	OBJETIVO	HECHO POR	REFERENCIA
4	<p>- Cualquier otro gasto que no sea necesario para la producción de renta computable o la conservación de su fuente.</p> <p>- IVA originado por operaciones de autoconsumo a que se refiere en el procedimiento del programa de IVA.</p> <p>- Concluya sobre el trabajo realizado.</p> <p>RETENCIONES DE ISR A EMPLEADOS.</p> <p>Para asegurarnos de la retención de renta efectuada a los empleados de la Compañía, solicite las planillas de sueldo de los meses de enero, junio y diciembre y efectúe recálculos para 20 empleados en cada mes y cotéjelos con los efectuados por el banco e indague diferencias importantes, totalice las retenciones efectuadas y crúcelas con los montos declarados en declaración de impuesto retenido F-14 específicamente en concepto de retenciones por servicios permanentes:</p> <p>a. Indague con la administración las prestaciones adicionales efectuadas al personal y evalúe si representan o no rentas gravadas para los empleados.</p> <p>b. Asegúrese que para efectos del impuesto sobre la renta, se incluya la totalidad de ingresos recibidos por el empleado (Sueldos, comisiones, bonos, aguinaldos, vacaciones, tiempo extraordinario, etc.) (Art.2 Ley de Impuesto sobre la Renta)</p>	6		

PROGRAMAS DE AUDITORIA INTERNA				
N	PROCEDIMIENTOS	OBJETIVO	HECHO POR	REFERENCIA
	Para cualquier incumplimiento identificado deberá determinarse el monto retenido y no pagado al fisco, lo cual debe documentarse en cédula resumen.			

4.1.2 Diseño de procedimientos de auditoria interna orientados a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas de la ley del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestacion de servicios.

Las obligaciones tributarias derivadas del impuesto a la transferencia de bienes muebles y la prestación de servicios, ya han sido definidas en el capítulo anterior, y se parte de ellas para diseñar los procedimientos de auditoria, que servirán para verificar el cumplimiento de dichas obligaciones. Estos procedimientos se elaboran con la finalidad de proporcionar una herramienta a la unidad de auditoria interna que contribuya a minimizar el riesgo de incumplimiento de la legislación tributaria.

A continuación se presenta la propuesta de procedimientos de auditoria interna para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del impuesto a la transferencia de bienes muebles y la prestación de servicios:

**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA DERIVADOS DE LA LEY DEL
IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA
PRESTACION DE SERVICIOS (IVA)**

**REF. P/T IV
Objetivos:**

	<u>Evaluaciones de Riesgo</u>		
	RI	RC	RD
1. Que se hayan facturado y registrado todos los ingresos gravados y se haya efectuado el pago de impuesto de acuerdo a lo establecido en la ley de IVA. (Existencia, exactitud, integridad)			
	Bajo	Alto	Moderado
2. Los Créditos y Débitos existen y son propiedad del banco, y han sido generados por las operaciones del giro, según lo establecido en el Art. 65 del IVA los cuales se registran a los montos exactos y se incluyeron en las declaraciones mensuales; y cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la ley del IVA y Código Tributario. (Existencia, Propiedad, y Exactitud)			
	Bajo	Alto	Moderado
3 Las declaraciones de IVA F-07, se presentan a la Administración Tributaria en el periodo establecido en la Ley. (Cumplimiento)			
	Bajo	Alto	Moderado
4 Las declaraciones de IVA F-07, cumplen con los requisitos establecidos en el Art. 95 del Código Tributario. (Cumplimiento)			
	Bajo	Alto	Moderado
5. Los documentos recibidos de sujetos excluidos de la calidad de contribuyentes de IVA, cumplen con lo estipulado en el Art.119 del Código Tributario. (Cumplimiento)			
	Bajo	Alto	Moderado

PROGRAMAS DE AUDITORIA INTERNA				
N	PROCEDIMIENTOS	OBJETIVO	HECHO POR	REFERENCIA
1	<p>OBLIGACIONES FORMALES.</p> <p>❖ PROCEDIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO</p> <p>DECLARACIONES MENSUALES DE IVA F-07</p> <p>Solicite las declaraciones mensuales del año 200X, y efectúe lo siguiente:</p> <p>☞ Verifique que estas hayan sido presentadas en el tiempo establecido en el Art. 94 de la Ley de IVA.</p> <p>☞ Verifique las extensiones aritméticas.</p> <p>☞ Verifique que se encuentren firmadas por el Representante Legal o apoderado debidamente acreditado ante la Administración Tributaria.</p> <p>☞ Verifique que las cifras sean presentadas en valores enteros</p> <p>☞ Verifique que los datos generales sean los correctos.</p> <p>☞ Asegurarse que los créditos y débitos coincidan con los registros contables y libros de control de IVA.</p> <p>☞ Concluya sobre el trabajo realizado</p>	1, 2, 3, 4		

PROGRAMAS DE AUDITORIA INTERNA				
N	PROCEDIMIENTOS	OBJETIVO	HECHO POR	REFERENCIA
2	<p>DOCUMENTOS RECIBIDOS DE SUJETOS EXCLUIDOS DE LA CALIDAD DE CONTRIBUYENTES DE IVA.</p> <p>Solicite los documentos recibidos de sujetos excluidos de la calidad de contribuyentes de IVA de los meses de enero, mayo, septiembre y diciembre de 200x los de mayor importancia o los que llamen su atención y verifique que contengan los siguientes datos:</p> <p>☛ Nombre del sujeto excluido del impuesto y del que adquiere el bien o recibe servicio;</p> <p>☛ Dirección del sujeto excluido del impuesto;</p> <p>☛ Número de Identidad Tributaria del sujeto excluido y del que adquiere el bien o recibe los servicios, o en su defecto número de DUI u otro tipo de documento que lo identifique plenamente;</p> <p>☛ Fecha de emisión del documento;</p> <p>☛ Cuando las operaciones sean superiores a \$ 228, deberá de consignarse en la copia del documento que emita el sujeto excluido, la firma del contribuyente que adquiere el bien o recibe el servicio según sea el caso.</p> <p>☛ Concluya sobre el trabajo realizado</p>	5		

PROGRAMAS DE AUDITORIA INTERNA				
N	PROCEDIMIENTOS	OBJETIVO	HECHO POR	REFERENCIA
	<p>PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS.</p> <p>1. ADICIONES Seleccione los montos mayores a \$3000.00 y asegúrese de que los montos indicados en los documentos sean los utilizados por el banco como crédito fiscal, así mismo verifique si dichos activos adquiridos son los utilizados en las actividades del giro.</p> <p>2. RETIROS. Seleccione los montos mayores a \$3,000 y asegúrese que para los activos fijos cuya posesión por parte del banco sea menor a dos años se le haya elaborado comprobante de crédito fiscal o factura. Para los activos cuya posesión haya sido mayor a dos años deben de documentarse a través de cualquier otro tipo de documento. (Artículo 71 de la Ley y 26 del Reglamento) Verifique los documentos de soporte y asegúrese que el registro sea adecuado.</p> <p>3. PROPORCIONALIDAD Solicite detalle de la unidades del Banco que generan ingresos gravados y exentos de IVA y verifique lo siguiente</p> <p>¶ Verifique que el impuesto IVA que corresponde a bienes y servicios para unidades gravadas se contabilicen en forma diaria o mensual en la cuenta de crédito fiscal</p>	<p>1</p> <p>1</p>		

PROGRAMAS DE AUDITORIA INTERNA				
N	PROCEDIMIENTOS	OBJETIVO	HECHO POR	REFERENCIA
	<ul style="list-style-type: none"> - Verifique que el impuesto IVA causado por compra de bienes y servicios para unidades exentas se registre en la sub. Cuenta de gastos Crédito fiscal no deducible, en forma diaria o mensual. - Verifique que la unidad encargada de realizar las compras solicite a los proveedores credito fiscal por separado para las unidades gravadas y exentas e identificar a la unidad que corresponde dicha compra. - Asegurece que los creditos fiscales se les estampe el sello que indique las palabras "Exento" o "gravado" según corresponda. - Asegurece que lleven un archivo por separado de los creditos fiscales por compras gravadas y exentas. - Asegurece que los creditos fiscales sean adecuadamente registrados en el libro de compra. - Verifique que el libor de compras tenga por separado la columna de actividades gravadas, exentas y comunes. - Elabore cedula de hallazgos. - Concluya sobre el trabajo realizado. 			

4.1.3 Diseño de procedimientos de auditoria interna orientados a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas del código tributario.

Las obligaciones tributarias derivadas del código tributario, ya han sido definidas en el capítulo anterior, y es a partir de estas que se diseñan los procedimientos de auditoria que contribuirán a minimizar el riesgo de incumplimiento de las obligaciones tributarias.

A continuación se presenta la propuesta de procedimientos de auditoria interna para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias contenidas en el código tributario:

**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA DERIVADOS DEL CÓDIGO
TRIBUTARIO.**

REF. P/T IR

Objetivos:

Evaluaciones de Riesgo

	<u>RI</u>	<u>RC</u>	<u>RD</u>
1. Todos los ingresos gravados de Pago a Cuenta son declarados oportunamente e íntegramente a la Administración Tributaria en cumplimiento a lo establecido en el Código Tributario. (Exactitud, integridad)		Bajo Alto	Moderado
2. Las declaraciones de pago a cuenta e impuesto retenido F-14, cumplen con los requisitos establecidos en el Art. 95 de Código Tributario las cuales se presentan a la Administración Tributaria en el periodo establecido en la Ley, (Cumplimiento)		Bajo Alto	Moderado
3. Los libros legales de contabilidad cumplen con todas las obligaciones formales establecidas en el Código Tributario (Cumplimiento)		Bajo Alto	Moderado
4. El banco ha dado cumplimiento a todas las obligaciones formales establecidas en la Ley de Impuesto Sobre la Renta, Código Tributario y sus respectivos reglamentos de aplicación (Cumplimiento)		Bajo Alto	Moderado
5. Que los gastos no relacionados con ingresos gravados se hayan excluido para determinar la base imponible del impuesto sobre la renta (Exactitud)		Bajo Alto	Moderado

REF. P/T IR**Objetivos:****Evaluaciones de Riesgo**

	<u>RI</u>	<u>RC</u>	<u>RD</u>
6. Para efectos del cálculo de Impuesto sobre la renta se han registrado todos los ingresos gravados y los gastos relacionados (Existencia, exactitud, integridad)	Bajo	Alto	Moderado
7. Los gastos en concepto de Reserva de Saneamiento por bienes adjudicados o dación en pago han sido determinados de conformidad a lo establecido por la Superintendencia del Sistema Financiero. (Exactitud, integridad)	Bajo	Alto	Moderado
8. El banco retiene los impuestos a terceros por servicios recibidos que se han de retener de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario (Exactitud, integridad)	Bajo	Alto	Moderado
9. Los ingresos pagados a los empleados que son sujetos de retención se realizan de acuerdo a lo establecido por la Ley de Impuesto Sobre la Renta.	Bajo	Alto	Moderado
10. Que se hayan facturado y registrado todos los ingresos gravados y se haya efectuado el pago de impuesto de acuerdo a lo establecido en la ley de IVA. (Existencia, exactitud, integridad)	Bajo	Alto	Moderado
11. Los Créditos y Débitos existen y son propiedad del banco, y han sido generados por las operaciones del giro, según lo establecido en el Art. 65 del IVA los cuales se registran a los montos exactos y se incluyeron en las declaraciones mensuales; y cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la ley del IVA y Código Tributario. (Existencia, Propiedad, y Exactitud)	Bajo	Alto	Moderado

REF. P/T IRObjetivos:Evaluaciones de RiesgoRI RC RD

12. Los libros de control para las operaciones de compras y ventas del banco cumplen con los requisitos establecidos en la Ley. (Cumplimiento)

Bajo Alto Moderado

13. Los documentos emitidos por el banco cumplen con las características establecidas en el Código Tributario. (Cumplimiento)

Bajo Alto Moderado

14. Por los servicios recibidos de personas naturales o jurídicas no domiciliadas se les retiene oportunamente el 13% en concepto de IVA el cual se declara al Fisco.

Bajo Alto Moderado

PROGRAMAS DE AUDITORIA INTERNA				
N	PROCEDIMIENTOS	OBJETIVO	HECHO POR	REFERENCIA
1	<p>OBLIGACIONES FORMALES.</p> <p>❖ PROCEDIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO</p> <p>DECLARACIONES MENSUALES DE PAGO A CUENTA F-14</p> <p>Solicite las declaraciones mensuales del año 200X, y efectúe lo siguiente:</p> <p>☞ Verifique que estas hayan sido presentadas a la Administración Tributaria en los 10 primeros días de cada mes en cumplimiento a lo establecido por la Ley.</p> <p>☞ Verifique las extensiones aritméticas.</p> <p>☞ Verifique que se encuentren firmadas por el Representante Legal o apoderado debidamente acreditado ante la Administración Tributaria.</p> <p>☞ Verifique que las cifras sean presentadas en valores enteros</p> <p>☞ Verifique que los datos generales sean los correctos.</p> <p>☞ Verifique que el impuesto pagado en concepto de pago a cuenta corresponda al 1.5% sobre los ingresos gravados.</p> <p>☞ Concluya sobre el trabajo realizado</p>	1,2,4		

PROGRAMAS DE AUDITORIA INTERNA				
N	PROCEDIMIENTOS	OBJETIVO	HECHO POR	REFERENCIA
2	<p>INFORME ANUAL DE RETENCIONES F-910.</p> <p>Solicite copia del informe anual de retenciones y verifique lo siguiente:</p> <p>a. Que se haya remitido a la administración tributaria dentro del mes de enero.</p> <p>b. Verifique las extensiones aritméticas</p> <p>c. Verifique que dicho informe contenga todos los datos establecidos en el Art. 123 del Código Tributario.</p> <p>d. Concluya sobre el trabajo desarrollado.</p>	4		
3	<p>INFORME SOBRE ACCIONISTAS Y UTILIDADES F-915</p> <p>Solicite copia del informe anual de distribución de dividendos, excedentes o utilidades y verifique lo siguiente:</p> <p>a. Que se haya remitido a la Administración Tributaria dentro del mes de enero.</p> <p>b. Verifique las extensiones aritméticas</p> <p>c. Verifique que se remita en el mismo plazo, el listado de las personas que tengan la calidad de accionistas del banco.</p> <p>d. Concluya sobre el trabajo desarrollado</p>	4		

PROGRAMAS DE AUDITORIA INTERNA				
N	PROCEDIMIENTOS	OBJETIVO	HECHO POR	REFERENCIA
4	<p>LIBROS LEGALES DE CONTABILIDAD</p> <p>Solicite los libros legales de contabilidad y verifique lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ☛ Verifique que estos se encuentren autorizados por el auditor en funciones en cumplimiento a lo establecido en el Código Tributario y Código de Comercio. ☛ Verifique que estos no posean más de dos meses de atraso en el registro de sus operaciones en cumplimiento a lo establecido en el Código tributario. ☛ Verifique que se encuentren empastados y foliados ☛ Verifique las extensiones aritméticas. ☛ Concluya sobre el trabajo realizado 	3,4		
5	<p>LIBROS LEGALES DE IVA.</p> <p>Solicite los libros de control de IVA (Compras, Ventas a Contribuyentes y consumidores finales. y verifique lo siguiente:</p>	12		

PROGRAMAS DE AUDITORIA INTERNA				
N	PROCEDIMIENTOS	OBJETIVO	HECHO POR	REFERENCIA
6	<p>☛ Asegúrese que se encuentren al día (el atraso no debe ser superior al tiempo establecido por el Código - 15 días).</p> <p>☛ Verifique que sean totalizados y que estén firmados por el contador de la Compañía.</p> <p>☛ Verifique que las operaciones sean anotadas en forma cronológica y que estén empastados y foliados.</p> <p>☛ Verifique que se encuentren autorizados por un contador público debidamente autorizado por el Consejo de la vigilancia de la Contaduría y Auditoría.</p> <p>☛ Verifique que los formatos, cumplan con los requisitos establecidos por el Reglamento de Aplicación del Código tributario.</p> <p>☛ Concluya sobre el trabajo realizado.</p> <p>Seleccione una muestra, de notas de crédito, notas de débito, comprobante de crédito fiscal, y factura de los meses de enero, junio y diciembre de 200x y realice lo siguiente:</p> <p>1.CREDITOS FISCALES Y NOTAS DE CRÉDITO POR COMPRAS.</p> <p>Verifique extensiones aritméticas de los documentos antes mencionados.</p>	11,13		

PROGRAMAS DE AUDITORIA INTERNA				
N	PROCEDIMIENTOS	OBJETIVO	HECHO POR	REFERENCIA
	<p>☛ Asegúrese que las fechas de los créditos fiscales por compras detalladas en el libro de compras no excedan de dos meses a partir de la fecha de su emisión; lo anterior se debe a que el Art. 63 de la Ley de IVA da un plazo máximo de dos meses para deducirse el crédito fiscal por compras.</p> <p>☛ Asegúrese que los créditos fiscales deducidos por el banco, se originen por las operaciones del giro y vinculadas con operaciones gravadas de IVA y que la misma este debidamente documentada con el comprobante de crédito fiscal original (Art.65 ley IVA)</p> <p>☛ Coteje la información de los documentos antes mencionados con el libro de compras.</p> <p>☛ Documente el trabajo realizado y los resultados obtenidos.</p> <p>☛ Concluya sobre el trabajo realizado</p> <p>2. FACTURAS Y CREDITOS FISCALES EMITIDOS.</p> <p>☛ Asegúrese que las características cumplan con lo establecido en el Art. 107 del Código Tributario.</p> <p>☛ Verifique que los créditos fiscales emitidos por ventas o servicios superiores a \$ 11,428.57, y facturas por \$ 568, cumplan con lo establecido en el Art. 114 del Código Tributario.</p>	<p>10,11 13</p>		

PROGRAMAS DE AUDITORIA INTERNA				
N	PROCEDIMIENTOS	OBJETIVO	HECHO POR	REFERENCIA
	<p>☛ Coteje los comprobantes de crédito fiscal y facturas con libro de ventas a contribuyentes y consumidores finales.</p> <p>☛ Verifique las extensiones aritméticas de los documentos antes mencionados.</p> <p>☛ Concluya sobre el trabajo desarrollado</p> <p>3. NOTAS DE DEBITO Y CREDITOS EMITIDOS.</p> <p>Verifique que las notas de crédito y débito emitidos por el banco cumplan con lo siguiente:</p> <p>☛ Asegúrese que las fechas de los documentos detalladas en los libros del IVA no excedan de tres meses a partir de la fecha de emisión del CCF; lo anterior se debe a que los Arts. 62 a) y 63 inciso tercero de la Ley de IVA dan un plazo máximo de tres meses para disminuir o aumentar el crédito o débito fiscal, según corresponda.</p> <p>☛ Verifique que las notas de crédito y débito emitidas hagan referencia al crédito fiscal que se esta anulando o ajustando según sea el caso.</p> <p>☛ Coteje los documentos antes mencionados con los libros de ventas a contribuyentes.</p> <p>☛ Verifique su adecuado registro contable</p>	10,11 13		

N	PROCEDIMIENTOS	OBJETIVO	HECHO POR	REFERENCIA
	<p>☛ Concluya sobre el trabajo realizado</p> <p>RETENCION DE IVA.</p> <p>☛ Verifique si el banco ha sido designado por la Administración Tributaria como agente de retención de IVA, de lo contrario asegúrese que no retenga el referido impuesto a personas domiciliadas no contribuyentes.</p> <p>☛ Verifique que el banco retenga el 13% en concepto de IVA por servicios recibidos de personas naturales o jurídicas no domiciliadas en cumplimiento al Art. 161 del Código Tributario.</p> <p>☛ Asegúrese que las retenciones de IVA efectuadas por el banco a no domiciliados hayan sido enteradas a la Administración Tributaria en los diez primeros días hábiles del mes siguiente al que se efectuó la retención en la declaración de IVA.</p> <p>☛ Verifique que el banco emita el correspondiente comprobante de retención.</p> <p>☛ Verifique recálculos aritméticos a los comprobantes de retención</p> <p>☛ Concluya sobre el trabajo realizad</p>	14		

PROGRAMAS DE AUDITORIA INTERNA				
N	PROCEDIMIENTOS	OBJETIVO	HECHO POR	REFERENCIA
7	<p>NOMBRAMIENTO DE AUDITOR FISCAL.</p> <p>Solicite el Libro de Actas de Junta General Ordinaria de Accionistas y escrito donde se informó a la Administración Tributaria de tal nombramiento y verifique lo siguiente:</p> <p>a. Que tal nombramiento se haya efectuado dentro de los cinco primeros meses del periodo anual a dictaminar.</p> <p>b. Que se haya informado a la Administración tributaria por escrito dentro del plazo de treinta días calendario siguientes de efectuado el nombramiento.</p> <p>c. Concluya sobre el trabajo realizado.</p>	4		

PROGRAMAS DE AUDITORIA INTERNA				
N	PROCEDIMIENTOS	OBJETIVO	HECHO POR	REFERENCIA
2	<p>Documente la naturaleza de los ingresos exentos y evalúe lo apropiado de su clasificación.</p> <p>Concluya sobre el trabajo realizado.</p> <p>RETENCIONES DE ISR A TERCEROS POR SERVICIOS</p> <p>Obtenga detalle de gastos tales como Honorarios profesionales, alquileres, transporte, servicios eventuales y efectúe lo siguiente:</p> <p>a. Seleccione los montos más importantes o los que llamen su atención.</p> <p>b. Si los servicios son prestados por personas naturales, asegúrese que se hayan efectuado las retenciones del 10% (Art.156 CT) y verifique los documentos de respaldo correspondiente (Boucher de cheque, orden de compra, recibo de pago etc.)</p> <p>c. Verifique la retención y pago de los honorarios (10%) de las personas naturales domiciliadas. (Art. 156 CT)</p> <p>d. Verifique la retención y pago (20%) de los honorarios a las personas naturales o jurídicas no domiciliadas. (Art. 158 del CT y 67 y 68 del Ley de ISR)</p> <p>e. Verifique que las cantidades retenidas se hayan pagado oportunamente</p>	8		

PROGRAMAS DE AUDITORIA INTERNA				
N	PROCEDIMIENTOS	OBJETIVO	HECHO POR	REFERENCIA
3	<p>f. Asegúrese que por los servicios de transporte de carga prestados por personas inscritas en el IVA, se les haya efectuado la retención del 2.5%; y si no están inscritas la retención será del 5%.</p> <p>g. De existir excepciones en las pruebas selectivas se deberá ampliar la prueba hasta determinar la cantidad total de impuesto no retenido por el contribuyente y se preparará resumen con dicha información.</p> <p>h. Concluya sobre el trabajo desarrollado.</p> <p>BIENES ADJUDICADOS O DACION EN PAGO</p> <p>Solicite el movimiento de la cuenta venta de activos extraordinarios seleccione los montos más significativos o los que le llamen su atención y verifique lo siguiente:</p> <p>a. Asegúrese que sean autorizados por junta directiva.</p> <p>b. Verifique el documento legal de venta (contrato de compraventa)</p> <p>c. Verifique el adecuado registro contable y fiscal</p> <p>d. Asegúrese que las reservas relacionadas con el activo vendido se hayan considerado como ingresos gravados para efectos del Impuesto Sobre la Renta</p>	6,7		

PROGRAMAS DE AUDITORIA INTERNA				
N	PROCEDIMIENTOS	OBJETIVO	HECHO POR	REFERENCIA
4	<p>Obtenga detalle de antigüedad de activos extraordinarios al 31 de diciembre y efectúe lo siguientes:</p> <p>a. Verifique recálculos aritméticos a la reserva de saneamiento de bienes adjudicados, considerando los parámetros permitidos por la ley de la superintendencia del Sistema Financiero NCB 003 y coteje con resultados contables</p> <p>b. Verifique el adecuado tratamiento fiscal</p> <p>c. Concluya sobre el trabajo desarrollado</p> <p>ACTIVO FIJO</p> <p>OPERACIONES CON COMPAÑIAS AFILIADAS.</p> <p>Para las cuentas por cobrar entre Compañías afiliadas, efectúe los procedimientos siguientes:</p> <p>☛ Obtenga el movimiento a la fecha de su revisión</p> <p>☛ Seleccione los montos más importantes.</p> <p>☛ Para los montos seleccionados compruebe que las transacciones de compra y venta hayan sido facturadas y que cumplan con los requerimientos legales.</p> <p>☛ Concluya sobre el trabajo realizado.</p>	10		

CAPITULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la investigación de campo y con los datos recopilados y analizados, se obtuvieron las conclusiones concernientes al diseño de procedimientos de auditoría para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias como una herramienta para la unidad de auditoría interna del sector bancario. Con la finalidad de aportar elementos y herramientas valiosas para que el auditor interno desarrolle su trabajo de acuerdo a los avances en la legislación tributaria. También se desarrollan las recomendaciones originadas del desarrollo del trabajo y el análisis de la investigación.

5.1 CONCLUSIONES

- ❖ Todas las unidades de auditoría interna del sector bancario utilizan normativa contable, financiera, tributaria y otras que forman el marco de referencia para realizar su trabajo, por lo cual capacitan al personal en las diferentes áreas; aunque son pocas las unidades que los especializan para realizar un examen de auditoría en el área tributaria de tal forma que se minimice el riesgo de incumplimiento.

- ❖ Actualmente la mayoría de unidades de auditoría interna a pesar de lo mucho que se ha trabajado en el área fiscal no la

consideran como un área crítica, no prestándole la atención necesaria y por lo tanto no permitiendo que se brinde un servicio personalizado a los puntos que lo requieren dentro de esta área.

- ❖ La mayoría de las unidades de auditoría interna utilizan programas de auditoría que incluyen procedimientos generales para la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, sin embargo todas coinciden en que pueden hacerse modificaciones con el propósito de mejorarlos.

5.2 RECOMENDACIONES

- ❖ En los bancos el auditor interno es el funcionario con mejor posición estratégica para recomendar alternativas de solución a los problemas relacionados con el área fiscal, por lo que debe existir preocupación por una educación continua e integral sobre los aspectos fundamentales en materia tributaria.
- ❖ Para lograr una efectiva ejecución de la auditoría en el área fiscal, que brinde los resultados esperados y que contribuya a minimizar el riesgo de incumplimiento, es necesario que las unidades de auditoría la incluyan dentro de su plan de trabajo como un área crítica y que por lo tanto se le brinde mayor atención y un servicio personalizado.

- ❖ Un documento que contenga procedimientos específicos de auditoría interna que sirvan de guía a las unidades de auditoría interna para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias; contribuiría a realizar una auditoría eficaz, eficiente y efectiva, así como también a tener un mayor control sobre las transacciones que realiza la entidad en materia fiscal, lo que permitiría minimizar el riesgo de incumplimiento.

BIBLIOGRAFÍA

- Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Normas Internacionales de Auditoria, 6° edición, México 2001.
- Superintendencia del Sistema Financiero, "Periodos importantes del desarrollo bancario", www.ssf.gob.s.v, San Salvador, El Salvador, C.A. 2003.
- Cortez de Barrientos, Marta Lilian, "El rol de la auditoria interna en el análisis y evaluación de riesgos sector bancos comerciales de El Salvador", El Salvador, U.T.E.C. Facultad de Ciencias Económicas, 1999.
- Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, "El futuro de las auditorias internas", www.conassif.fi.cr, Chile 2002.
- Superintendencia del Sistema Financiero, Norma prudencial para bancos 2-04 "Reglamento de la unidad de auditoria interna de bancos, financieras y sociedades de seguros", San Salvador, El Salvador, C.A. 2003.

- Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Normas Internacionales de Contabilidad, México 2001.
- Rodríguez Macall, Sara Noemí, "Planeación del trabajo de fiscalización y auditoria para los bancos comerciales salvadoreños", El Salvador, U.E.S., Facultad de Ciencias Económicas, 1992.
- Paredes Pichinte, Tomasa Rubidia, "Estudio y evaluación del control interno en el proceso de la auditoria tributaria", El Salvador, U.E.S., Facultad de Ciencias Económicas, 2002.
- Mendoza Orantes, Ricardo, Recopilación de leyes tributarias, 26° edición, El Salvador 2002.
- Coller, Eric L., Diccionario para contadores, UTA, México 1982.
- Velarde Napoleón, Los impuestos en El Salvador, 1° edición, Genial, El Salvador 2003.
- Palacios Reyes, Víctor. "Planificación de la auditoria interna en la cartera fiduciaria de los bancos y

financieras de El Salvador", El Salvador, U.E.S., Facultad de Ciencias Económicas, 1998.

- Gómez González, Sandra Esther, "Exposición y desarrollo de los caso prácticos relacionados con las leyes de impuesto sobre la renta e impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios y sus reglamentos", El Salvador, U.E.S., Facultad de Ciencias Económicas, 2002.

ANEXO

ENCUESTA GENERAL SOBRE AUDITORIA INTERNA DE LOS BANCOS

La presente encuesta se formula con el objeto de conocer los procedimientos de control aplicados por la unidad de auditoria interna del sector bancario para la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Las preguntas están orientadas a obtener información cuantitativa y cualitativa, sobre las prácticas y otros aspectos de la función de auditoria interna de los bancos, que contribuya a la orientación del trabajo de graduación denominado “Propuesta de procedimientos de auditoria para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias como una herramienta para la unidad de auditoria interna del sector bancario de El Salvador”.

Los resultados de la encuesta se utilizaran para sustentar la problemática que sé esta investigando.

I- DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO:

Entidad:

Fecha:

1. En la normativa técnica que utiliza la unidad de auditoría interna para realizar el trabajo de auditoría, se encuentra comprendida la siguiente:

Normativa	Marque con una X
Normas Internacionales de Auditoria	
Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento	
Ley del IVA y su Reglamento de aplicación	
Código Tributario y su Reglamento	
Instructivos Especiales	
Normas Contables de Bancos y Financieras	
Normas Prudenciales de Bancos	
Otros (especificar)	

2. En la planificación de la auditoría incluyen como un área de trabajo la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias:

SI
NO

3. ¿Cuenta la unidad con procedimientos específicos, diseñados para la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionados con la Ley del impuesto IVA, tomando en cuenta el método directo autorizado a los bancos del sistema?

SI
NO

4. ¿Al desarrollar el trabajo de auditoría han determinado incumplimientos formales y sustantivos de las obligaciones tributarias?

SI

NO

5. Si su respuesta anterior fue afirmativa, ¿se le da seguimiento a dichas observaciones para solventar dichos incumplimientos a las obligaciones tributarias?

SI

NO

6. ¿En caso de que existan incumplimientos determinados por el auditor financiero o fiscal, le dan seguimiento para su cumplimiento?

SI

NO

7. ¿Ha sido notificada la entidad de resolución de mérito en que determina la Dirección General de Impuestos Internos, impuestos y multas a pago relacionadas con las leyes de impuesto sobre la renta, IVA, Código Tributario y sus respectivos Reglamentos?

SI

NO

8. En caso de que su respuesta anterior fuese afirmativa, ¿considera que es debido a no contar con procedimientos de auditoria interna orientados a verificar el cumplimiento de obligaciones tributarias?

SI

NO

9. Promueve la entidad capacitaciones al personal de la unidad de auditoría interna en materia tributaria.

SI

NO

10. De las áreas que se plantean a continuación, cuales de ellas podría señalar como críticas para la unidad de auditoria interna:

Categoría	Marque con una X
Cartera de préstamos	
Activos fijos	
Cuentas por pagar	
Ingresos de operación	
Gastos operativos	
Costos de intermediación	
Reservas de Saneamiento	
Reserva por activos extraordinarios	

11. ¿Utilizan programas específicos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias?

SI

NO

12. Si su respuesta anterior fue afirmativa, ¿considera usted que podrían mejorarse dichos programas?

SI

NO

13. Considera que la elaboración de un documento que contenga procedimientos de auditoría que sirvan de guía para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, sería de interés para las unidades de auditoría interna del sector bancario

SI

NO

¿Porque?
